



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 143

Bogotá, D. C., lunes 31 de marzo de 2003

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:  
EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 20 DE 2002

(octubre 22)

En Bogotá D. C., a los veintidós días del mes de octubre de 2002, siendo las diez y treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

La señora Presidenta de la Comisión, honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo, declaró abierta la sesión y ordena a la Secretaria General de la Comisión efectuar el llamado a lista.

**Secretaria, Sandra Ovalle García:**

Contestaron los honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel  
Artunduaga Sánchez Edgar  
Moreno de Caro Carlos  
Sánchez Mayork Freddy William  
Serrano de Camargo Leonor  
Sierra Grajales Luis Emilio

La Secretaria General, informa que existe quórum deliberatorio con la presencia de seis Senadores.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Chávez Cristancho Guillermo  
Gil Castillo Luis Alberto  
Hernández Aguilera Germán  
Luna Conde José Ramiro  
Mejía Marulanda María Isabel  
Moreno Rojas Samuel  
Sánchez Ortega José Álvaro

La Presidenta, ordena hacer un receso mientras se conforma quórum decisorio, el cual es necesario para la aprobación de proyectos de ley.

Se reinicia la sesión a las diez y cuarenta y tres minutos de la mañana, al conformarse quórum decisorio con la presencia de siete Senadores.

La Presidenta le solicita a la Secretaria General, la lectura del Orden del Día.

**Secretaria:**

**ORDEN DEL DIA**

Para la sesión del martes 22 de octubre de 2002, a las 10 y 45 de la mañana.

I

**Llamado a lista**

II

**Consideración y aprobación del Acta número 13 de la sesión del 2 de octubre de 2002.**

III

**Discusión y aprobación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

1. **Proyecto de ley número 055 de 2001 Cámara, número 255 de 2002 Senado, por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de universidades públicas a los estudiantes donde no haya universidades presenciales.**

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche*.

Para este proyecto se han presentado dos ponencias:

Ponencia número 1: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponencia número 2: honorables Senadores *Gabriel Acosta Bendeck, Leonor Serrano de Camargo, Edgar Artunduaga Sánchez*.

2. **Proyecto de ley número 26 de 2002 Senado, por medio de la cual se modifican artículos de la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Para este proyecto se han presentado tres ponencias:

Ponencia número 1: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponencia número 2: honorable Senadora *Leonor Serrano de Camargo*.

Ponencia número 3: honorables Senadores *Luis Emilio Sierra Grajales y Germán Hernández Aguilera*.

3. **Proyecto de ley número 16 de 2002 Senado, por la cual se declara a Bogotá, D. C., "territorio de paz", se promueve la cultura por la vida, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponentes: honorable Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez, Gabriel Acosta Bendeck, María Isabel Mejía Marulanda*.

4. **Proyecto de ley número 65 de 2002 Senado, por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 105 de 1993.**

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega*.

Ponente: honorable Senadora *Leonor Serrano de Camargo*.

5. **Proyecto de ley número 17 de 2002 Senado, por la cual se modifica el artículo 146 de la Ley 142 de 1994 - Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios.**

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponentes: honorables Senadores *Samuel Moreno Rojas, Leonor Serrano de Camargo, Freddy William Sánchez Mayork*.

6. **Proyecto de ley número 030 de 2001, 084 de 2001 Cámara (acumulados), número 278 de 2002 Senado, por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política de Colombia, para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Carlos Ramos Maldonado, Omar Armando Baquero Soler*.

Para este proyecto se han presentado dos ponencias:

Ponencia 1: honorables Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez, Leonor Serrano de Camargo, José Ramiro Luna Conde y Carlos Moreno de Caro*.

Ponencia 2: honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*.

## IV

**Lo que propongan los honorables Senadores****La Presidenta:**

Anota que las ponencias se discutirán en el orden en que fueron inscritas en la Comisión, y somete a aprobación el Orden del Día leído, el cual es aprobado por unanimidad según lo informa la Secretaria General.

**La Secretaria lee el segundo punto del Orden del Día:**

Consideración y aprobación del Acta número 13 de la sesión del 2 de octubre de 2002, y acto seguido la Presidenta somete a consideración el acta leída, siendo aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta, solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el cual es leído por la Secretaria:

## III

**Discusión y aprobación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

**1. Proyecto de ley número 055 de 2001 Cámara, número 255 de 2002 Senado, por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de universidades públicas a los estudiantes donde no haya universidades presenciales**

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche*.

Hay dos ponencias sobre la Mesa:

Ponencia número 1: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponencia número 2: honorables Senadores *Gabriel Acosta Bendeck*, *Leonor Serrano de Camargo*, *Edgar Artunduaga Sánchez*.

**La Presidenta:**

Antes de entrar en la discusión de los proyectos, hace una precisión en el sentido de resaltar que el quórum decisorio apenas está constituido por siete Senadores, y que en el momento en que se desintegre levantará la sesión, para evitar después que haya problemas y se demande la aprobación.

**El Senador Samuel Moreno Rojas, haciendo uso de un punto de orden, manifiesta:**

Que discrepa de la interpretación hecha por la señora Presidenta, ya que si bien es cierto que no se puede aprobar un proyecto sin el quórum reglamentario, lo que ha sido usual en la Comisión es que si no hay el quórum decisorio, se ha tenido la posibilidad de deliberar y discutir cada uno de los proyectos, cerrar la discusión y avanzar en una cantidad de temas, y cuando haya el quórum reglamentario, se someten a consideración los proyectos de ley.

**La Presidenta:**

Afirma que la Presidencia decide cuando se levanta la sesión y reitera que no se va a arriesgar a que se sesione con 3, 4 ó 2 Senadores y después tener problemas en la aprobación de la ley.

**Acto seguido la Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro:**

Quien expresa que la sesión no se levanta cuando la Presidenta quiera y que hay que ser tolerante y respetar a los presentes, porque el reglamento contempla unas decisiones y unas deliberaciones, y el reglamento muy expresamente establece cuando habrá quórum decisorio y cuando quórum deliberatorio, y si hay quórum deliberatorio se puede deliberar como lo ha dicho el Senador Moreno

Rojas, en el sentido de que si por alguna circunstancia no hay quórum decisorio, pues se avance y se deje a punto para aprobar.

**La Presidenta:**

Solicita continuar con el Orden del Día, y le otorga el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro, como autor de la Ponencia número 1.

**El Senador Carlos Moreno de Caro:**

Solicita que se lea el artículo del reglamento del Congreso, pertinente al orden en el cual se deben estudiar las ponencias.

**La Secretaria:**

Lee el numeral 6 del artículo 79, asuntos a considerarse:

“Lectura de ponencias y consideración a proyectos en el respectivo debate, dando prelación a aquellos que tienen mensaje de trámite de urgencia y preferencia, como los de iniciativa popular, y a los aprobatorios de un tratado sobre Derechos Humanos o sobre leyes estatutarias, y luego los proyectos provenientes de la otra Cámara. Los de origen en la respectiva Cámara se tramitarán en riguroso orden cronológico de presentación de las ponencias, salvo que su autor o ponente acepten otro orden”.

**La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro:**

Quien solicita comedidamente que primero se tramite la ponencia mayoritaria y luego la de él mismo.

**La Presidenta:**

Somete a consideración la alteración del Orden del Día, en el sentido de tramitar primero la ponencia segunda y no la primera, lo cual es aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

**La Presidenta, le otorga el uso de la palabra al Senador Gabriel Acosta Bendeck, Coordinador de la Ponencia 2:**

Quien manifiesta que sobre el proyecto de ley que pretende asignarle el 2% de los cupos de las universidades oficiales a los estudiantes que están bien distantes de los centros institucionales de Educación Superior, algunos de los miembros de la Comisión vieron las dificultades constitucionales que existían y que se interponían frente al proyecto, pero sabiendo los Ponentes, que el propósito del proyecto es bueno y sano, con el Senador Moreno de Caro fueron a hablar con la Ministra de Educación para exponerle que nadie pueda escapar a la Educación Superior y que el proyecto de ley que asigna el 2% de los cupos de las instituciones oficiales para estos estudiantes, se enfrenta a dos artículos de la Constitución, el principio de igualdad, que es el 13, y el de la autonomía institucional.

Menciona el Senador Acosta Bendeck, que la Ministra entendió la situación y les comunicó que iba a solucionar los 2.750 cupos de las solicitudes que había por parte de estudiantes de los departamentos del sur del país, entre ellos Guaviare, Meta y otros, y que conjuntamente con Icetex dispondrían de la financiación requerida para que los estudiantes pudieran ingresar a la Educación Superior. Asegura el Senador que los Senadores presentes en la reunión lograron que el Gobierno se hiciera cargo de esos cupos para satisfacer la aspiración de los estudiantes, no solamente en materia de cupos, sino también en materia de financiación.

Explica el Senador Acosta Bendeck, que él y los demás Ponentes de la Ponencia número 2, los Senadores Leonor Serrano y Edgar Artunduaga, consideran que el proyecto es importante para todos los colombianos y que es necesario para los jóvenes

que menciona y no quieren que el Gobierno lo veto si se vota favorablemente el articulado, porque riñe con dos artículos de la Constitución Nacional y así lo aclaró igualmente la Ministra de Educación.

Explica el Senador Gabriel Acosta Bendeck, que teniendo en cuenta que según la Ministra de Educación, el Gobierno tiene registrados 2.750 estudiantes pobres, para solucionarles sus problemas en términos de cupos y financiación, y que el proyecto de ley en su contenido, aun cuando su propósito es importante, es noble y trascendente, riñe con dos artículos de la Constitución, y por lo tanto los Ponentes votarían negativamente el contenido del proyecto de ley en mención.

Agrega el Senador Acosta Bendeck, que le entendió a la Ministra, que de manera definitiva se van a tomar unas acciones que respondan a la urgencia del momento; pero luego se producirá el decreto por parte del Ministerio para que en adelante existan los canales necesarios que respondan a la concreción o cristalización de las aspiraciones y deseos de jóvenes pobres y de padres de familia que viven en regiones, en donde sus hijos no pueden acercarse a las instituciones de Educación Superior.

**La Presidenta, le da el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Quien expresa que teniendo en cuenta su origen humilde, no hay razón distinta para luchar por quienes tienen el mismo origen y por quienes se han venido empobreciendo en el país en las últimas décadas, y por lo tanto es casi obligatorio apoyar la iniciativa parlamentaria para que estudiantes de los antiguos territorios nacionales tengan un cupo en universidades porque en su localidad no hay una universidad presencial. Esa es la intención primera de quien lee el proyecto que se está discutiendo, sin embargo, ahondando en él se encuentran los reparos legales, constitucionales y de fondo que ha planteado el Senador Acosta.

Agrega el Senador Artunduaga Sánchez, que él ha sido maestro de escuela, y ha tenido empatía con todo lo que sea educativo, pero su responsabilidad de hombre de bien lo obliga a tomar la decisión de rechazar el proyecto, por considerar que legalmente no es conveniente y que no resultaría bueno para la Comisión aprobar alegremente una iniciativa, que como lo dice el Senador Acosta, va a ser no solamente rechazada legalmente por las instancias gubernamentales, sino porque en la aplicación misma se van a tener inconvenientes frente a la autonomía universitaria y frente al espíritu democrático de la misma entrega de los cupos. El diálogo de los Senadores, que fueron a hablar con la señora Ministra de Educación, permitió encontrar salidas al margen de una decisión legislativa, para que muchos jóvenes de los territorios nacionales y de otros municipios del país puedan acceder a la educación.

Concluye el Senador Edgar Artunduaga, que con absoluta responsabilidad él ha firmado la ponencia que suscriben los Senadores Acosta y Serrano de Camargo, comprometiéndose a defender, a como dé lugar, que el mayor número de colombianos, no solamente de los territorios nacionales, sino de todo el país, accedan a la universidad, ya que sería un poco injusto hacer una ley para que la gente de los territorios nacionales tenga un cupo obligado a la universidad, desconociendo que en el Huila y en Bogotá se presente igual fenómeno.

**La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro:**

Quien comenta que es aburrido hablar cuando todo está decidido, porque ya se sabe lo que va a pasar, y se está exponiendo a que le hundan todos sus

proyectos, por retaliación. Por otro lado, el Senador solicita la votación nominal para las dos ponencias, del proyecto en estudio.

El Senador Moreno de Caro, pregunta: ¿En qué forma los perjudica a ustedes, en qué forma perjudica al Estado Social de Derecho el que el 2% de los jóvenes, donde no hay universidades presenciales, vayan a la Universidad?

Agrega el Senador Carlos Moreno, que si fuera porque la Ministra cumpliera con las cosas, ¿para qué se tiene entonces la Constitución Nacional? Entonces no diría en el artículo 67: La educación es un derecho de la persona, sino que más bien diría: Si el Ministro de turno quiere que los muchachos vayan a la universidad, que él lo disponga. Tampoco diría la Constitución Nacional en el mismo artículo 67: El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Primero pusieron al Estado, no pusieron primero la familia. También dice: La educación será gratuita en las instituciones del Estado. No diría esto, ¿para qué Constitución?, dejemos que el Ejecutivo siempre haga las cosas. Tampoco diría en el artículo 69: El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas a la Educación Superior. No dice que para 3 ó 4 personas, o para una elite. Tampoco diría en el artículo 70: El Estado tiene el deber, no está diciendo "tiene la opción", de promover y fomentar el acceso de los colombianos en igualdad de oportunidades.

Manifiesta el Senador Moreno de Caro, que fue donde la Ministra de Educación, por acompañar al Senador Acosta Bendeck y por seguirle la corriente, y que la Ministra dijo: Voy a hablar con el Icetex para que le den unos cupitos. Agrega el Senador que ahí no termina su deber, que su deber es legislar a favor de los pobres. Como esos territorios nacionales no tienen quien los defiendan, como políticamente no son importantes, ¿qué más nos da que los muchachos puedan entrar a la universidad?, pero ahora todos los neojuristas, educadores, o periodistas, o empresarios se apegan a la ley, ¿por qué no se apegan a la ley para otras cosas?

Asegura el Senador Carlos Moreno, que los defensores de la ley le dijeron no a que los jóvenes humildes de esos territorios que están plagados por la guerrilla, no puedan estudiar en la Educación Superior. Y ahora resulta que los juristas de la Comisión Sexta saben más que los juristas y que los Representantes a la Cámara; en la Cámara tuvo su tamiz, en la Plenaria de la Cámara hubo tamiz, como aquí lo dijo el Representante autor del proyecto, y ahora resulta que aquí saben más. Senador Acosta Bendeck, usted no puede ser juez y parte, ustedes no pueden atribuirse las facultades de la Corte para decir: Eso lo van a declarar inconstitucional.

#### **La Presidenta:**

Somete a consideración la proposición presentada por el Senador Carlos Moreno de Caro, para que se haga votación nominal, lo cual es aprobado, según lo informa la Secretaria General.

#### **La Presidenta, le otorga el uso de la palabra al Senador Gabriel Acosta Bendeck:**

Quien le dice al Senador Moreno de Caro, que él le ha dado ponencia favorable a uno de sus proyectos de ley, por la cual se declara Bogotá territorio de paz. Además le dice al Senador Moreno de Caro, que no es solamente preocupación de él, sino de todos los miembros de la Comisión y de los Ponentes que no se quede por fuera ningún colombiano de las posibilidades de estudiar y de ingresar a la Educación Superior y además que el Sistema de Educación Superior esté al servicio de cada nacional que así lo

demande. Así mismo esta Comisión, en la legislatura pasada, aprobó un proyecto de ley importante que tenía que ver con las instituciones técnicas, profesionales, tecnológicas y las instituciones universitarias, y el único favorecido ahí fue el estudiante pobre, el estudiante de los estratos 1, 2 y 3.

Aclara el Senador Gabriel Acosta, que el grupo de Ponentes, que fue a hablar con la Ministra, no solamente buscó una solución temporal de momento, sino posteriormente en el tiempo se ha buscado una solución definitiva, y no ve nada de malo, que como solución inmediata para defender los intereses de esos jóvenes de Colombia, se garantice a través del Ministerio de Educación los 2.750 cupos que están solicitando los estudiantes de las regiones del sur del país, y que además de eso tengan acceso a la financiación respectiva. Adicionalmente a eso se planteó, cuando estuvo aquí la Directora de Icetex, que se utilice la Educación a Distancia para que los jóvenes en sus propias regiones puedan recibir la Educación Superior que toca con el contenido curricular general y que luego se muevan a las instituciones de Educación Superior a completar el currículo en lo que se refiere a las clínicas, a la parte profesional, y eso garantizado no solamente por el Gobierno, sino también por una entidad del Gobierno que es el Icetex, que debe ofrecer todas las posibilidades de financiación para estos estudiantes.

Plantea el Senador Acosta Bendeck, que no solo hay que buscarle una solución al problema de los estudiantes que viven en las regiones apartadas del país, sino que se acuerde una solución definitiva en términos de un proyecto de ley, para los estudiantes de cualquier región del país, porque hay estudiantes de Cundinamarca y de departamentos vecinos a la capital que ni siquiera acceden a la educación por las mismas razones, y también jóvenes en el norte del país que todavía a estas alturas ni siquiera leen y ni siquiera escriben.

Reitera el Senador Gabriel Acosta Bendeck, que ninguno de los Ponentes está en contra del principio de acceso a la Educación Superior, al contrario, todos están de acuerdo en apoyar y en favorecer a todo colombiano que quiera vincularse a las instituciones de Educación Superior y que no lo pueda hacer por razones económicas, pero lo único que pueden exigir en las instituciones de Educación Superior es exactamente lo que se conoce con el nombre de Academia, es decir, que el estudiante se merezca su propio ingreso por razones puramente académicas.

#### **La Presidenta, le da el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro:**

Quien propone, aprovechando el espíritu conciliador del Senador Acosta Bendeck, que se deje el proyecto vivo y junto con la acción que va a hacer la Ministra, dejarlo: Por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos. De esa manera no se hunde el proyecto, y se deja de forma optativa y no como una cosa mandatoria.

#### **La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Guillermo Chávez Crisancho:**

Quien inicia su intervención refiriéndose al autor del proyecto de ley, manifestando que indudablemente los Representantes de esos territorios vienen con mucha angustia y aspiran dentro de su movilidad legislativa a darle algún equilibrio de presencia en todos los segmentos de la vida del país a esos territorios y eso es completamente entendible, pero hay unos principios generales que rigen al Estado colombiano y no permiten los mecanismos que en este caso se están planteando a través de un

proyecto de ley, para darle un especial tratamiento a una región específicamente en el tema del ingreso a la Educación Superior. Este país no es un país federal, en el que se pudieran determinar algunos privilegios para determinados estados, como ocurre en los Estados Unidos, este es un Estado Unitario, es un Estado Nacional, aquí no existen, sino regiones separadas geográfica y políticamente, pero existe una unidad. Por esa unidad no es permisible y no es posible que se pueda determinar privilegio alguno o preferencias para determinados colombianos porque proceden de determinada región, porque eso desequilibra todo el sistema colombiano de la ley.

Agrega el Senador Chávez Crisancho, que los legisladores no pueden legislar para una determinada región ciertas cosas, eso entre otras razones es lo que ha traído inconvenientes a leyes como la Ley de Fronteras, porque definitivamente no se pueden buscar excepciones tributarias, porque los tributos son para todos los colombianos. Lo mismo pasa con la Educación Superior, luego entonces el proyecto de ley está mal concebido desde el punto de vista genérico del Estado colombiano, por eso esa ley es inviable desde el punto de vista eminentemente jurídico, porque se está trasgrediendo el derecho a la igualdad: Cualquier colombiano está en capacidad de competencia.

Señala el Senador Guillermo Chávez, que en la Ley de Educación Superior, se le dio la autonomía a la universidad para exigir determinadas condiciones para el ingreso, lo que significa que los legisladores ya no tienen potestad para determinar el ingreso. Además, ¿quién garantiza que en la universidad no puede ingresar de pronto más del 2%?

Opina el Senador Chávez, que le parece muy sensata la intervención que hace el Senador Acosta, en el sentido de fomentar a través de la acción del Estado, cómo llevar a esos territorios una educación superior a distancia, que se puede hacer mediante un nuevo proyecto de ley, para obligar la inversión del Estado en las universidades estatales para que los programas a distancia se realicen en esas regiones. Eso sí daría un equilibrio real, eso sí daría una posibilidad cierta de que la gente que realmente vive allá tenga la posibilidad de acceder a la Educación Superior.

#### **La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Germán Hernández Aguilera:**

Quien expresa que como congresista juró defender la Constitución, y de acuerdo con ella el proyecto es imposible, o se tendría que pensar en una reforma de tipo constitucional para avanzar en la gratuidad de la educación, porque esta Constitución de 1991 establecía la gratuidad hasta el grado noveno, sin embargo en el Acto Legislativo 01 de 2001 se avanzó y se estableció que también es gratuita la Educación Media en las instituciones del Estado, es decir la amplió a los grados 10 y 11, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes los pueden sufragar. También, discutiendo lo del Referéndum, se aprobó que los ahorros que se hagan por una serie de recortes de tipo burocrático, deben ser destinados a educación, y hubo alguien que propuso que se estableciera en forma gratuita total la educación para los estratos uno y dos, sin embargo, no se votó en la Comisión y se acordó que ese sería una discusión que se haría en la plenaria. Esa sería una buena posibilidad para pedir que se amplíe también la gratuidad, ya no solo a la Educación Media, sino también a la intermedia y a la Superior y ojalá se pudiera establecer que quienes pasen las pruebas de ingreso a las universidades y que pertenezcan al estrato uno, pudieran hacerlo en forma gratuita.

Agrega el Senador Hernández Aguilera, que mientras no se modifiquen dichas normas, aunque la intención del Representante Julián Silva del Vichada es buena, desafortunadamente se violan dos normas constitucionales, no solo viola el principio de la igualdad de los colombianos ante la ley, sino además que entraría a violar la autonomía universitaria también contemplada en la misma Constitución Nacional. Aunque pueden haber otras alternativas, y es que las mismas universidades estatales ofrezcan esos cupos, la Ministra de Educación tiene un delegado en todas las universidades nacionales y el Presidente de la República también tiene un delegado en los Consejos Superiores de esas universidades y en su reglamento interno, haciendo uso de esa autonomía ellos pueden asignar esos cupos. En la Universidad del Llano, tienen cupos los indígenas de la Orinoquia, por comunidades tienen hasta dos cupos por programa y los muchachos de los nuevos departamentos tienen también unos cupos asegurados, obviamente por excelencia académica, los mejores bachilleres tienen cupo asegurado en la Universidad del Llano pero eso se ha logrado gracias a la autonomía universitaria y gracias a una decisión de unos acuerdos que aprobó el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de los Llanos.

Menciona el Senador Germán Hernández, que en la Ley 115 se había establecido que los hijos de los miembros de la fuerza pública que perdieran la vida en prestación del servicio, tuvieran derecho a estudiar gratuitamente en los colegios oficiales en todo el país y sin embargo eso lo tumbó la Corte alegando que se violaba el derecho a la igualdad que contempla la Constitución.

**La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Gabriel Acosta Bendeck:**

Quien manifiesta que teniendo en cuenta el cambio de redacción propuesto por el Senador Moreno de Caro, él estaría dispuesto, si los ponentes lo permiten, a hacer una consulta con el Ministerio de Educación para ver si se logra una redacción que el Ministerio pueda aceptar y que no tenga necesariamente que estar enfrentada con la Constitución y las normas actuales, por lo cual solicita un aplazamiento de la discusión del proyecto de ley para el siguiente martes.

**La Presidenta, le otorga el uso de la palabra al Senador Germán Hernández Aguilera:**

Quien opina que colocar en la redacción la palabra "podrá", sería una especie de autorización a los Consejos Superiores, para que con base en la autonomía que ellos tienen como instituciones superiores, puedan a través de un acto administrativo o de un acuerdo aprobado por el mismo Consejo Superior, asignar esos cupos.

**La Presidenta, le da el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro:**

Quien le solicita a la Presidenta, que someta a consideración de la Comisión, la propuesta que ha hecho el Senador Gabriel Acosta, en el sentido de hacer una nueva redacción y consultarlo con la Ministra, para no hundir el proyecto y buscarle alguna salida.

**La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Quien plantea que se vote positiva o negativamente la ponencia del Senador Moreno de Caro, o que se vote la otra ponencia que ordena la negación de continuar discutiendo el proyecto.

**La Presidenta, le otorga el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro:**

Quien reitera la solicitud de someter a votación la propuesta del Senador Gabriel Acosta Bendeck,

en el sentido de dar una semana de plazo, a ver si él con su equipo y la Ministra pueden encontrar una solución legal.

**La Presidenta, le da el uso de la palabra al Senador Gabriel Acosta Bendeck:**

Quien aclara que el texto proyecto de ley dice: "Por medio de la cual se otorga hasta el 2%, de los cupos de Universidades Públicas a los estudiantes donde no haya universidades presenciales", y explica que la ley en ese caso, está otorgando lo que no puede otorgar. Pero puede condicionarse el otorgamiento de los cupos a la consideración de los Consejos Superiores de las universidades, no solamente públicas, sino privadas, con el propósito de que ellas analicen y estudien la posibilidad de que se haga.

Reitera el Senador Acosta Bendeck, que se podría hacer una redacción distinta, y consultarla con la Ministra de Educación, y en una semana más se lograría el propósito de armar el proyecto de ley.

**La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas:**

Quien opina que si el coordinador de ponentes está solicitando el aplazamiento, la decisión más acertada de la Comisión es que se apruebe el aplazamiento.

**La Presidenta, le otorga el uso de la palabra al Senador Guillermo Chávez Cristancho:**

Quien sugiere que se estudiara una fórmula para establecer unos beneficios o unos incentivos para las universidades que otorguen esos cupos, que pueden ser unos beneficios presupuestales o de cualquier orden, y en ese orden de ideas, apoya también el aplazamiento de la discusión del proyecto.

**La Presidenta, le da el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Quien pregunta: ¿Si el Senador Acosta Bendeck, al solicitar el aplazamiento, está retirando la ponencia que conjuntamente habían presentado, para presentar una nueva? Si eso es así, ¿qué hemos hecho todos estos días conviniendo los términos de esa ponencia?

**La Presidenta:**

Le solicita al señor Vicepresidente asuma la Presidencia, y además manifiesta que uniéndose a las palabras del Senador Artunduaga, ella no estaría dispuesta a retirar la ponencia.

**El Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Interviene para afirmar que el señor Vicepresidente, Senador Moreno de Caro, no puede presidir de acuerdo con el reglamento, por estar tomando parte activa en el debate, lo cual es ratificado por los Senadores Samuel Moreno Rojas y Luis Emilio Sierra Grajales, quien aclara que debería presidir el Senador Guillermo Chávez Cristancho, por orden alfabético, ya que Gabriel Acosta y Edgar Artunduaga también están tomando parte en el debate. Además el Senador Sierra Grajales, señala que de acuerdo con el numeral tercero, del artículo 110 del Reglamento del Congreso, el aplazamiento del debate sobre el tema que se discute, es perfectamente viable.

**El Presidente, Senador Guillermo Chávez Cristancho:**

Somete a consideración de la Comisión el aplazamiento solicitado por el Senador Ponente Gabriel Acosta Bendeck, lo cual es aprobado por la mayoría, según lo informa la Secretaria General.

**El Presidente:**

Le solicita a la Secretaria General continuar con el Orden del Día.

**Secretaria General:**

**2. Proyecto de ley número 26 de 2002 Senado, por medio de la cual se modifican artículos de la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Para este proyecto se han presentado tres ponencias:

Ponencia número 1: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponencia número 2: honorable Senadora *Leonor Serrano de Camargo*.

Ponencia número 3: honorables Senadores *Luis Emilio Sierra Grajales* y *Germán Hernández Aguilera*.

**El Presidente, le otorga el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro:**

Quien manifiesta que se ratifica en lo expresado en su ponencia escrita, en el sentido de darle tránsito al proyecto de ley que trata de meterle algún tipo de dientes, a los abusos de los que controlan los servicios públicos.

**El Presidente:**

Le solicita al Senador Edgar Artunduaga Sánchez, que asuma la Presidencia, para él poder participar.

**El Presidente, Senador Edgar Artunduaga Sánchez, le concede el uso de la palabra al Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Quien manifiesta que muy seguramente, la autora del proyecto, la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, con la mejor voluntad, pretendió darle más herramientas de control a los usuarios de los servicios públicos, procurando una reglamentación de los Comités de Desarrollo y Control Social y el fortalecimiento de la figura de los vocales de control. Lo que seguramente desconocía la autora era que la Ley 142 de 1994, que reglamentó los servicios públicos, había sufrido sustanciales reformas, empezando por el Decreto 1429 de 1995 y más aún, una ley aprobada en la Comisión Sexta que se conoce como la Ley 689 de 2001, y en esas reformas se abocaron de manera considerable, los temas que quiso traer al Congreso de la República la Senadora Moreno Piraquive.

Agrega el Senador Sierra Grajales, que si se aprueba lo que la Senadora está proponiendo, se estaría incluso echando hacia atrás la normatividad contemplada en la Ley 689, lo cual fue objeto de un debate la semana pasada cuando se trajo al Superintendente de Servicios Públicos para que analizara, entre otros temas, el que se está hoy estudiando. Adicionalmente, otro tema importante que la autora quería traer a colación era el establecimiento de unos Comités de Reclamos, sin darse cuenta que ese tema específicamente ya ha sido objeto de dos pronunciamientos: Uno del Consejo de Estado y otro de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, donde dice que no es necesario el establecimiento de esos comités, como quiera que esas funciones se les han dado a los Comités de Desarrollo Social y a los Vocales de Control.

Concluye el Senador Luis Emilio Sierra Grajales, que las razones anteriores son suficientes para que él y el Senador Germán Hernández Aguilera, hayan presentado ponencia negativa, pidiendo el archivo del proyecto de ley, no sin antes recordar que seguramente la autora tenía la mejor de las intenciones, y que probablemente del articulado pueda quedar algo que se pueda rescatar.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador Germán Hernández Aguilera:**

Quien reitera las apreciaciones del Senador Luis Emilio Sierra Grajales, en el sentido de mencionar

que el proyecto es repetitivo, porque casi la totalidad de los artículos del proyecto de ley, ya están consagrados en otras normas que hay sobre servicios públicos, y por lo tanto solicita el archivo del proyecto, porque no vale la pena seguir expidiendo leyes y leyes cuando ni siquiera se cumplen todas las que ya hay.

**El Presidente, le da el uso de la palabra al Senador Guillermo Chávez Cristancho:**

Quien sugiere que se le otorgara el uso de la palabra a la Senadora autora del proyecto, ya que se encuentra presente.

**El Presidente, le da el uso de la palabra a la Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Quien manifiesta que se ha tenido en cuenta lo que se ha comentado en la sesión anterior y se ha ajustado el proyecto, presentando entonces una proposición modificativa del primer artículo, teniendo en cuenta los argumentos de la ponencia del Senador Sierra, porque el interés es finalmente que la comunidad tenga herramientas y la novedad es dar capacitación, no como está ahora, ahora hay unos cursos de 2 ó 3 días en la Superintendencia, que la comunidad ni siquiera sabe, y son cursos que prácticamente solo dicen cómo hacer reclamos, y no enseñan nada sobre la estructura de costos o sobre las metodologías tarifarias; entonces se quiere que la capacitación sea de verdad y se le está exigiendo a la Superintendencia que lo haga, lo cual seguramente es una carga para ellos, pero se les tiene que exigir que cumplan con esos deberes.

Agrega la Senadora Alexandra Moreno, que el proyecto quiere que los vocales hagan parte también de las comisiones reguladoras, porque hoy en día únicamente hacen parte las empresas prestadoras públicas y entonces también se incluyen las empresas privadas. También en el artículo 62 donde dice: "Corresponderá al alcalde de cada municipio o distrito velar por la promoción", se cambia, para que no quede únicamente que el alcalde vela por este trabajo, sino que se le exige que haga una promoción, una divulgación, una conformación y capacitación de los comités y que lo haga con una ayuda interinstitucional si se quiere con alguna entidad diferente, es decir se está incluyendo no solamente a la Superintendencia sino a la alcaldía, es decir a la administración pública y a las empresas prestadoras del servicio.

Continúa la Senadora Moreno Piraquive, explicando que se ofrecerían también elementos necesarios para el control social en los temas de registros, subsidios, estratificación, y se contaría con el apoyo de la Superintendencia, empresas y municipio. Termina la Senadora, anunciando que les entregará a cada uno la proposición sustitutiva del artículo uno.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Quien señala que la Senadora autora del proyecto, está presentando unas modificaciones, acogiendo los argumentos que se habían expuesto en pasada sesión, pero mirando el reglamento, no es posible hacer en el momento modificación alguna a la ponencia, pero lo que sí puede hacer la Senadora es retirar el proyecto para no hundirlo, según lo establecido en el artículo 155 del reglamento, que dice: "Un proyecto de ley podrá ser retirado por su autor, siempre que no se haya presentado ponencia para primer debate y sea de iniciativa congresual. En los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o Cámara respectiva". Lo anterior significa que en estos momentos ella puede pedir el retiro del proyecto y si la Comisión acepta el retiro, entonces

ella perfectamente podría en un término prudencial, presentar un nuevo proyecto que simplemente ensamble lo que considere pertinente en la forma como ella lo está diciendo, acogiendo las críticas que se le han hecho al proyecto.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas:**

Quien le propone respetuosamente a la Senadora Alexandra Moreno que haga la solicitud de retiro, y que la Comisión estaría en capacidad de aprobar esa solicitud de retiro y así ella podría volver a presentar el proyecto de ley, con las enmiendas respectivas.

**El Presidente le otorga el uso de la palabra a la Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Quien le recuerda a la Comisión, que en el artículo 160 del reglamento, se establece que el autor puede proponer una modificación, adición o supresión y puede plantearla en la Comisión Constitucional respectiva, antes del cierre de la discusión. Agrega la Senadora, que realmente el proyecto está igual, solamente se quiso ampliar el artículo que fue modificado por la 689, y que quiere plantearlo en la Comisión, para no retirarlo y no perder el trámite que en todo caso conlleva mucho tiempo.

**El Presidente, le da el uso de la palabra al Senador Germán Hernández Aguilera:**

Quien anota que se está discutiendo la ponencia que termina con una proposición de archivar el proyecto, y no se está discutiendo todavía el articulado, por eso antes de entrar a votar la ponencia, puede solicitarse el retiro a la Comisión. Aclara también el Senador Hernández, que la ponencia negativa, aunque no haya sido publicada en la *Gaceta*, en el artículo 156 del reglamento, se contempla que se puede hacer la reproducción mecánica, es decir, sacar fotocopias del proyecto y repartirlo, que fue lo que se hizo ante la premura del tiempo.

El Presidente, le explica a la Senadora Alexandra Moreno Piraquive que existen dos posibilidades: una, el retiro, o la otra someter a la decisión de la Comisión que el proyecto sea archivado. La Senadora Alexandra Moreno Piraquive, responde que retira el proyecto y que recibe las sugerencias que le han hecho y que lo presentarán nuevamente, incluso si es el caso, con nuevas sugerencias que serán bien recibidas.

**El Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Interviene para aclarar que la Senadora debe proponerle a la Comisión el retiro del proyecto y el Presidente debe someterlo a consideración de la Comisión la aprobación de dicha solicitud.

**El Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión, la aceptación de la solicitud de retiro del proyecto, lo cual es aprobado, según lo informa la Secretaria General.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Quien propone que de una vez por todas se haga la gran reforma a la Ley 142, entre otras cosas, porque lo que se ha tenido hasta ahora en la reforma de la Ley 142 y la aplicación de la misma ha sido el principio del final de las empresas de servicios públicos en Pereira. Agrega la Senadora que así como se ha aprobado la Ley 142 y así como se ha aprobado la Ley de Televisión, y muchas leyes desde hace 10 años, dichas leyes van tener que entrar a revisión profunda.

El Presidente, le solicita a la Secretaria General continuar con el Orden del Día.

**Secretaria General:**

**3. Proyecto de ley número 16 de 2002 Senado, por la cual se declara a Bogotá, D. C., "territorio de paz", se promueve la cultura por la vida, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Ponentes: honorable Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez, Gabriel Acosta Bendeck, María Isabel Mejía Marulanda.*

**El Presidente, Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Le solicita al Senador Guillermo Chávez que asuma la Presidencia.

**El Presidente Senador Guillermo Chávez Cristancho, le concede el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Quien manifiesta que ha rendido ponencia favorable al proyecto del Senador Moreno de Caro, y anota que le parece admirable el trabajo que ha hecho el Senador, por su gran imaginación.

**El Presidente, le otorga el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Quien señala que él fue el coordinador de ponentes del proyecto en estudio, firmado junto con el Senador Acosta Bendeck y la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, y que además se trata de una ponencia positiva. Destaca también, el ánimo positivo altruista, civilista y cívico del Senador Moreno de Caro, y agrega que es una iniciativa muy positiva que aparentemente sobraría, en el sentido que es deber de todo ciudadano buscar la paz y el entendimiento y la cordialidad, y que las instituciones y el Estado deben adelantar campañas institucionales para el mismo propósito. Pero en un país en donde hay tanta violencia, donde el terrorismo se ha enseñoreado del país, en un país en donde es necesario recordar que estamos en guerra, no sobra que el Senador Moreno de Caro haya presentado dicho proyecto.

**El Presidente, le da el uso de la palabra al Senador Gabriel Acosta Bendeck:**

Quien manifiesta que firmó favorablemente la ponencia porque el proyecto crea un simbolismo que favorece un pensamiento acerca de la paz, porque llama la atención de la gente sobre algo a lo que no se le da el suficiente respeto y consideración. Agrega el Senador, que quiere que la Comisión entienda que la paz hay que concebirla dentro del contexto de justicia social y mientras no haya escuela para todos, mientras no haya empleo y trabajo para todos y la mayor parte de la población y una gran mayoría estén desempleados y pobres, y mucha gente haga parte de la economía informal para poder sobrevivir, para poder alimentarse, pues por mucho que se declare a Bogotá territorio de paz y hayan lemas al respecto y se pronuncie la radio y se favorezca la emisión de algunos contenidos en favor de la paz, los colombianos no podrán vivir en un ambiente de paz.

**El Presidente:**

Le solicita a la Secretaria General la lectura de la proposición final del informe de ponencia.

**Secretaria General:**

**Proposición**

Dese primer debate al Proyecto de ley número 16 de 2002 Senado, *por la cual se declara a Bogotá D. C., territorio de paz, se promueve la cultura por la vida y se adoptan otras disposiciones*, junto con el pliego de modificaciones y el texto que nos permitimos adjuntar.

**El Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión Sexta la proposición leída, el pliego de modificaciones y el

articulado en bloque, lo cual es aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaría General.

Acto seguido, la Secretaría General lee el título del proyecto: Proyecto de ley número 16 de 2002 Senado *por la cual se declara a Bogotá D. C., territorio de paz, se promueve la cultura por la vida y se adoptan otras disposiciones.*

**El Presidente:**

Somete a consideración el título del proyecto, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión, según lo informa la Secretaría General.

**El Presidente pregunta:**

¿Quiere la Comisión que el proyecto de ley tenga segundo debate en plenaria?, a lo cual los miembros de la Comisión responden afirmativamente, según lo informa la Secretaría General.

**El Presidente:**

Nombra a los mismos Ponentes para rendir la ponencia para segundo debate en Plenaria: Senadores Artunduaga, María Isabel Mejía y Gabriel Acosta.

**El Presidente:**

Solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaría General:**

**Proyecto de ley número 65 de 2002 Senado, por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 105 de 1993.**

Autor: Senador *Camilo Sánchez.*

Ponente: Senadora *Leonor Serrano de Camargo.*

**La Secretaría General:**

Informa que se encuentra sobre la mesa una proposición con respecto al Proyecto en mención que dice: "Como componente del Proyecto de ley número 65 de 2002 Senado, *por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 105 de 1993*", que hace referencia a la instalación de peajes en las vías del país, propongo a esta Comisión suspenda el estudio de la ponencia para primer debate, hasta tanto no se lleve a cabo el foro programado para el día 30 de octubre de los corrientes, que ha sido aprobado por esta Célula Legislativa, para tratar específicamente ese tema, con todos los sectores involucrados.

**El Presidente:**

Afirma que la proposición fue presentada por el Senador Freddy William Sánchez.

**El Senador Freddy William Sánchez Mayork:**

Explica que se aprobó una proposición para un foro importante sobre el tema de la valorización en los peajes y que es interesante, en primera instancia, escuchar a los industriales, a los usuarios del departamento y a nivel nacional, sobre el tema de los peajes.

**El Presidente:**

Somete a aprobación el aplazamiento solicitado por el Senador Freddy William Sánchez, el cual es aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaría General.

**La Secretaría General, da lectura al siguiente punto del Orden del Día:**

**Proyecto de ley número 17 de 2002, por la cual se modifica el artículo 146 de la Ley 142 del 94, Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios.**

Autor: Senador *Carlos Moreno de Caro.*

Ponentes: honorables Senadores *Samuel Moreno Rojas, Leonor Serrano de Camargo y Freddy William Sánchez Mayork.*

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador Ponente Samuel Moreno Rojas:**

Quien manifiesta que quiere hacerle un reconocimiento al autor del proyecto, porque el aforo en el tema de basuras, especialmente para los

multiusuarios, ha sido inclusive un tema que se ha debatido en la Comisión Sexta, con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, precisamente el día que el Consejo de Estado falló a favor de una persona que interpuso una acción de cumplimiento, con el fin de que en vez de cobrar un cargo fijo, especialmente a los usuarios que viven en conjuntos residenciales, edificios de apartamentos y de oficinas, que se tuviera la posibilidad de medirse la producción de basura que se está dando en esos apartamentos u oficinas. En virtud de eso se presentaron una serie de quejas y la iniciativa del Senador Moreno de Caro era obligar a la Comisión de Regulación a pronunciarse.

Agrega el Senador Moreno Rojas, que la Comisión de Regulación, como lo establece la Ley 142, se pronunció a través de la Resolución CRA número 233 del año 2002, el 7 de octubre, recogiendo las iniciativas y recogiendo las propuestas que hizo el Senador Moreno de Caro en este importante proyecto de ley. Por ser de acuerdo con reiterados fallos tanto de constitucionalidad como de lo contencioso, una función de la Comisión de Regulación, pronunciarse especialmente en el tema de los multiusuarios, y recogiendo las iniciativas, que lo que se pretende en el proyecto de ley es que esas tarifas, como lo anunció la CRA en su rueda de prensa, se reduzcan de una manera importante para quienes habitan en los conjuntos residenciales, en los apartamentos y en los edificios de oficinas; y la CRA en un comunicado dice que una vez se haga la solicitud por parte del edificio o del conjunto residencial, tendrán entonces la obligación las empresas de aseo de hacer el aforo respectivo y por consiguiente se van a beneficiar las personas que habitan en esos conjuntos.

Termina el Senador Moreno Rojas diciendo, que en compañía de los otros Ponentes, han solicitado a la Comisión que se archive el proyecto de ley, porque ya fue resuelto a través de una Resolución de la Comisión de Regulación, que es la entidad autorizada por la Ley 142 para pronunciarse sobre el tema.

**El Presidente:**

Pide que se lea la proposición con la que se solicita el archivo del proyecto de ley.

**Secretaría General:**

"En atención a las consideraciones explicadas nos permitimos solicitar a la Comisión Sexta del Senado se sirva archivar el Proyecto de ley número 17 de 2002 Senado, *por la cual se modifica el artículo 146 de la Ley 142 de 1994 - Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios*".

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro:**

Quien sugiere que es bueno que el proyecto se archive, no por malo sino porque la Comisión Reguladora ya acogió esas cosas.

**El Senador Samuel Moreno Rojas:**

Reitera que en su exposición dijo que el único motivo por el cual se solicita el archivo, es porque el tema ya se resolvió por parte de la Comisión de Regulación y hay que abonarle el interés del Senador Moreno de Caro de legislar en beneficio de la gente.

**El Presidente:**

Somete a consideración la proposición final del informe de ponencia, siendo entonces aprobado por unanimidad el archivo del proyecto de ley, según lo informa la Secretaría General.

**La Secretaría General, continúa con el Orden del Día:**

**6. Proyecto de ley número 030 de 2001, 084 de 2001 Cámara (acumulados), número 278 de 2002**

**Senado, por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política de Colombia, para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Carlos Ramos Maldonado, Omar Armando Baquero Soler.*

Ponencia 1: honorables Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez, Leonor Serrano de Camargo, José Ramiro Luna Conde y Carlos Moreno de Caro.*

Ponencia 2: honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda.*

**El Presidente, le concede el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Quien solicita que se dé lectura a una proposición que ha presentado ante la Secretaría General de la Comisión.

**Secretaría:**

**"Proposición:**

Aplácese la discusión del Proyecto de ley número 030 de 2001, 084 Cámara (acumulados), número 278 de 2002 Senado, *por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política de Colombia para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones*".

Presentada por la Senadora *María Isabel Mejía Marulanda.*

**El Presidente, le concede el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Quien manifiesta que la Audiencia Pública celebrada el pasado 10 de octubre en el recinto de la Comisión, confirmó la bondad y la oportunidad de dicha convocatoria y seguidamente la urgencia de adoptar las medidas conducentes a solucionar los problemas allí planteados por los distintos voceros de las distintas facultades de Comunicaciones y asociaciones gremiales de periodistas. Afirma también la Senadora, que discrepa de la propuesta de archivar el proyecto de ley en cuestión y por eso presenta una ponencia favorable, en el entendido de que se trata de un instrumento de trabajo, que será enviado también a las distintas organizaciones invitadas a la Audiencia Pública, para que con el ilustrado criterio de los Senadores y la autorizada colaboración de los distintos participantes, se exploren otras alternativas de solución para los más relevantes problemas que se registran en torno a las propuestas.

Precisa la Senadora Mejía Marulanda, que la ponencia se discuta en la semana siguiente, para que los diferentes comunicadores hayan podido leer la otra ponencia.

**El Presidente:**

Somete a consideración el aplazamiento de la discusión del proyecto de ley.

**La Secretaría General:**

Informa que han solicitado votación nominal.

**El Presidente:**

Ordena la votación nominal.

**Secretaría General:**

Acosta Gabriel: Sí

Artunduaga Edgar: No

Chávez Guillermo: Sí

Gil Luis Alberto: No se encuentra presente.

Hernández Germán: Sí

Luna Ramiro: Sí

María Isabel Mejía Marulanda: Sí

Moreno de Caro Carlos: Sí.

**La Secretaría General:**

Informa que ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto de ley.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Quien expresa que le parece muy importante que la ponencia sea analizada por los señores que hicieron presencia en la Audiencia Pública, porque si se logra asimilar el Pliego de Modificaciones que se presentó y se aprueba en la próxima semana, no solamente se tendrá la Ley del Periodista, sino que se tendrá algo muy importante y es ganarse casi dos años, porque de otra manera, se tiene que volver a comenzar y eso es perder casi que un año.

**El Presidente:**

Afirma que ha sido agotado el Orden del Día y siendo la una y cinco minutos de la tarde levanta la sesión y convoca para el siguiente día a las 10:00 de la mañana.

La Presidenta,

*Leonor Serrano de Camargo.*

El Vicepresidente,

*Carlos Moreno de Caro.*

La Secretaria General,

*Sandra Ovalle García.*

**AUTO DE SUSTANCIACION**

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 20 de la sesión del día 22 de octubre de 2002, que consta de 22 folios.

De acuerdo con la ley del reglamento se firma el anterior auto, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2003.

La Presidenta,

*Leonor Serrano de Camargo.*

La Secretaria General,

*Sandra Ovalle García.*

\* \* \*

**COMISION SEXTA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**ACTA NUMERO 21 DE 2002**

(octubre 23)

En Bogotá D. C., a los veintitrés días del mes de octubre de 2002, siendo las diez y veinticinco minutos de la mañana (10:25 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

El señor Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Carlos Moreno de Caro, declara abierta la sesión y ordena a la Secretaria General de la Comisión efectuar el llamado a lista.

**Secretaria, Sandra Ovalle García:**

Contestaron los honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Luna Conde José Ramiro

Moreno de Caro Carlos

Moreno Rojas Samuel

Sánchez Ortega José Álvaro

Sierra Grajales Luis Emilio.

La Secretaria General, informa que existe quórum deliberatorio con la presencia de seis Senadores.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Artunduaga Sánchez Edgar

Chávez Cristancho Guillermo

Hernández Aguilera Germán

Mejía Marulanda María Isabel

Serrano de Camargo Leonor.

Con las siguientes excusas dejaron de asistir los Senadores:

Luis Alberto Gil Castillo

Freddy William Sánchez Mayork.

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2002

Doctora

SANDRA OVALLE GARCIA

Secretaria Comisión Sexta, honorable Senado de la República

Despacho

Acatando instrucciones del doctor Luis Alberto Gil Castillo, honorable Senador de la República, con todo respeto me permito presentar excusas por su inasistencia a la Comisión del día de hoy veintitrés (23) de octubre del presente, debido a motivos ineludibles que se le presentaron a última hora.

Gracias por su atención.

*Ana Cecilia Pedraza Ochoa,*

Asistente.

Bogotá, D. C., miércoles 23 de octubre de 2002.

Doctora

LEONOR SERRANO DE CAMARGO

Presidenta Comisión Sexta

Honorable Senado de la República

Despacho

Apreciada Presidenta:

Comedidamente solicito por su digno conducto se excuse mi inasistencia a la sesión del día de hoy. Razones de salud, me impiden participar de estos importantes temas.

Atentamente,

*Freddy William Sánchez Mayork,*

Senador de la República.

**El Presidente, Senador Carlos Moreno de Caro:**

Le solicita a la Secretaria General, la lectura del Orden del Día.

**Secretaria General:**

**ORDEN DEL DIA**

Para la sesión del 23 de octubre de 2002, a las 10:30 de la mañana.

I

**Llamado a lista**

II

**Discusión y aprobación de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 08 de 2002 Senado, por medio de la cual se establece el día del ayuno y la oración por la salvación de Colombia.**

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro.*

Ponentes: honorables Senadores *José Ramiro Luna Conde y María Isabel Mejía Marulanda.*

III

**Lo que propongan los honorables Senadores**

**El Presidente:**

Informa que todavía no se ha constituido quórum decisorio, por lo cual el Senador Luis Emilio Sierra Grajales sugiere que el propio Ponente inicie dando lectura a la ponencia, para ir avanzando.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador José Ramiro Luna Conde:**

Quien comenta que con la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, Coordinadora de la Ponencia, encontraron una forma importante de tratar de vincular a la Nación colombiana al proceso de paz. Además agrega que el proyecto de ley está muy bien enfocado, por cuanto allí no se hace distingo entre ninguna religión o entre ningún culto. Cualquiera de las religiones que se practican en Colombia, tienen como uno de sus preceptos de sacrificio, precisamente el ayuno. Entonces, allí no se violaría, ni se perjudicaría a ninguna creencia religiosa.

**El Presidente:**

Al conformarse el quórum decisorio con siete Senadores, somete a consideración de la Comisión el Orden del Día.

El Senador Samuel Moreno Rojas, señala que el Senador Moreno de Caro no debe presidir por ser el autor del proyecto de ley que se está debatiendo. Por tal razón asume la Presidencia de la Comisión el Senador Germán Hernández Aguilera.

**El Presidente, Senador Germán Hernández Aguilera:**

Le concede el uso de la palabra al Senador José Ramiro Luna Conde, quien aprovechando que está en consideración el Orden del Día, propone una variación del mismo, en el sentido de incluir la discusión de otra ponencia correspondiente al Proyecto de ley número 116 de 2001 Cámara, número 269 de 2002 Senado, *por medio de la cual se celebran los 90 años de la fundación del Colegio Nacional "José Eusebio Caro" de la ciudad de Ocaña.*

**El Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la propuesta del Senador Luna, en el sentido de modificar el Orden del Día incluyendo una ponencia que ya está repartida y publicada y que está en manos de los Senadores.

El Senador Samuel Moreno Rojas solicita que se le informe si la ponencia ha sido publicada en la *Gaceta del Congreso.*

**La Secretaria General:**

Informa que la ponencia fue recibida el día anterior a las seis y cinco de la tarde y hoy a las nueve de la mañana fue radicada en la Oficina de Leyes para ser publicada.

El Senador Samuel Moreno Rojas señala que la ponencia no se puede incluir en el Orden del Día, porque se requiere que haya sido radicada mínimo tres días antes, de acuerdo con el reglamento.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro:**

Quien manifiesta que así no haya sido publicada la ponencia en la *Gaceta*, si se publica a través de otro medio mecánico, puede dársele trámite.

El Presidente le solicita a la Secretaria General leer el artículo pertinente.

**Secretaria General:**

"Artículo 156. *Presentación y publicación de la ponencia.* El informe será presentado por escrito, en original y dos copias, al Secretario de la Comisión Permanente. Su publicación se hará en la *Gaceta del Congreso* dentro de los tres días siguientes. Sin embargo y para agilizar el trámite del proyecto, el Presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico, para distribuirlo entre los miembros de la Comisión; ello sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la *Gaceta del Congreso*".

**El Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Interviene para aclarar que el reglamento del Congreso busca que se haga la publicación de la ponencia con la suficiente anterioridad, para que los parlamentarios tengan el tiempo suficiente para estudiar y analizar. Anota también el Senador, que el proyecto no tiene ninguna dificultad y perfectamente la Comisión Sexta pudiera analizarlo y debatirlo, porque es muy pequeño, y se ha cumplido el efecto de la publicación con la reproducción mecánica.

**El Presidente, le da el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas:**

Quien explica que el artículo 157 del Reglamento del Congreso dice: "La iniciación del primer debate

no tendrá lugar antes de la publicación del informe respectivo"; y por tanto no se puede debatir. Menciona también el Senador, que muchos proyectos han sido declarados inexecutable por la Corte Constitucional simple y llanamente porque no se publicaron, y que para evitar posibles vicios de procedimiento, es mejor dejar la discusión de la ponencia para el Orden del Día del martes siguiente.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra a Luis Emilio Sierra Grajales:**

Quien explica que el punto del Senador Samuel Moreno es cierto, pero el artículo 156 permite una salida, ya que habla de la publicación de la *Gaceta* dentro de los 3 días siguientes, pero sin embargo, y para agilizar el trámite del proyecto, que es lo que se busca, el Presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la *Gaceta del Congreso*. Lo anterior significa, que perfectamente si la Comisión lo autoriza, se puede debatir.

**El Presidente, le otorga el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas:**

Quien da lectura al artículo 138 del Reglamento del Congreso, que dice: "Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de Comisiones o para decisiones acerca de proyectos, en días distintos a los indicados en este reglamento, deberá ser fijada con tres días de antelación".

**El Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Aclara que ese artículo aplica para días distintos a los indicados en este reglamento, y los días que el reglamento contempla para sesionar, son días martes, miércoles, jueves o lunes o viernes, sería si se fuera a sesionar un sábado o domingo, o en un lugar distinto a la Comisión.

**El Presidente:**

Somete a consideración la modificación del Orden del Día, la cual es aprobada, según lo informa la Secretaria General, con la constancia de voto negativo dejada por el Senador Samuel Moreno Rojas, quien afirma que hay un vicio de procedimiento que seguramente en una posible demanda de inexecutable va a ser tenido en cuenta.

**El Presidente le da el uso de la palabra al Senador José Alvaro Sánchez Ortega:**

Propone que se deje la discusión del proyecto mencionado, para la sesión del martes siguiente, para no exponerse a la existencia de un vicio de forma o de trámite.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Quien reitera que cuando se hace la reproducción mecánica perfectamente se puede discutir la ponencia, desde que no sea en días distintos a los contemplados en el reglamento. Además señala que ya se aprobó la alteración del Orden del Día, con el voto negativo del Senador Samuel Moreno, pero que se puede reabrir la discusión y echar hacia atrás la decisión.

**El Presidente, le otorga el uso de la palabra al Senador José Ramiro Luna Conde:**

Quien solicita el retiro de la discusión de la ponencia mencionada, y solicita que se incluya en el Orden del Día de la siguiente sesión.

**El Presidente:**

Reabre la discusión y somete a consideración la nueva proposición hecha por el Senador Ramiro Luna, siendo aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

**El Senador José Ramiro Luna Conde:**

Continúa explicando la Ponencia del proyecto de ley sobre el establecimiento del día del ayuno y la

oración por la salvación de Colombia, diciendo que no lesiona a ninguna de las prácticas religiosas que hay en Colombia, y que no hace ninguna violación a la Constitución, porque respeta absolutamente la libertad de cultos en el sentido de que cada uno de ellos puede manifestarse como a bien lo tenga.

También comenta el Senador Luna Conde, que ese tipo de iniciativas le parecen importantes, tanto así que con unos seis congresistas, han estado tratando de convocar a un gran encuentro por la paz de Colombia, a través de los líderes espirituales de las comunidades indígenas colombianas, con la presencia también de líderes espirituales indígenas de toda América, que fue un experimento que se hizo en Guatemala durante el proceso de paz de ese país, y que aparentemente jugó un importante papel en el desarme de los espíritus de los diferentes comandantes y actores de los sectores en conflicto.

Agrega el Senador Ramiro Luna, que todo ese tipo de acciones espirituales que no conllevan gastos del Estado, que no conllevan a lesiones para ninguna persona, ni para ningún culto religioso, ni para ningún estamento, deben ser prohibidas y apoyadas por todos los estamentos nacionales, y más por el Congreso de la República, como en este caso para que se eleve a categoría de ley, así como antaño se hizo la consagración del país al Sagrado Corazón de Jesús que hoy en día no se podría hacer por vía legal porque ello sí lesionaría la libertad de cultos de otras religiones, sin embargo en este caso no es lo mismo y sí pone a todos cada día más cerca de la paz.

Finalmente el Senador Luna Conde, le solicita a la Comisión aprobar el proyecto de ley presentado por el Senador Moreno de Caro, con la ponencia favorable radicada por la Senadora María Isabel Mejía Marulanda como coordinadora y él mismo comoponente.

**El Presidente, le da el uso de la palabra al Senador Gabriel Acosta Bendeck:**

Quien solicita que se le permita al Senador Moreno de Caro hacer una explicación del proyecto de ley, para entender la motivación que tuvo para elaborarlo. Manifiesta además, que inicialmente se podría pensar que se trata de un proyecto totalmente neutral y que por lo tanto se puede votar favorablemente, pero la opinión que hasta el momento le merece, de acuerdo con la argumentación del Ponente, lo lleva a alejarse de la votación favorable al proyecto.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador José Ramiro Luna Conde:**

Quien aclara que obviamente, nadie puede pensar que con el proyecto de por sí se va a lograr la paz, porque un tema tan complejo como el de la paz, la guerra y la violencia colombiana tiene muchas aristas. Pero lo que se trata es de ayudar, de involucrar la ciudadanía, de aunar fuerza espiritual, y hacer compromisos espirituales en un proceso que toca a todos los colombianos.

Agrega el Senador Luna Conde, que se deben apoyar todo ese tipo de iniciativas, que de pronto de alguna manera obligan un poquito más al Gobierno Nacional a que centre más esfuerzos en la paz, sobre todo al actual Gobierno, que parece que está enfocado a que la única salida hoy en día del conflicto colombiano, es la escalada de la fuerza para luego poder dialogar con personas o con organismos debilitados.

**El Presidente, le otorga el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro:**

Quien explica que el proyecto pretende el reencuentro de los colombianos con Dios y en un acto de espiritualidad todos veamos que por encima

de todas las leyes y de todos los decretos, hay unos mandamientos divinos que nos dicen que no se puede robar y que no se puede matar. Así como hay días para los carnavales, ¿por qué no podemos escoger un día de los 365 días del año, para rendirle tributo a Dios y pedirle que nos ilumine? Eso es lo que busca el proyecto, sin distinciones de religión, sin distinciones de creencias.

Además agrega el Senador Moreno de Caro, que para seleccionar el día del reencuentro con Dios, consultó con sacerdotes y pastores cristianos, y no estuvieron de acuerdo que se escogiera el Viernes Santo, porque se conmemoraba la muerte de Jesucristo, por lo tanto se escogió el Domingo de Ramos.

Explica el Senador Carlos Moreno de Caro, que en la exposición de motivos dice que creemos que la paz está en las armas y en el dinero, siendo que si queremos la paz hay que volver los ojos al Divino Maestro y entender que él nos pide "amaos los unos a los otros", no mataos los unos a los otros, ni jodeos los unos a los otros. Entonces, el proyecto busca que así sea un día que se lo dediquemos al ayuno y a la oración, para que a través del encuentro con Dios, a través de un día especial de reflexión seamos mejores ciudadanos, independientemente si somos católicos, protestantes, musulmanes o judíos.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Quien advierte que va a votar favorablemente el proyecto, pero que tiene algunas observaciones:

El artículo 2°, dice: "El Gobierno Nacional, las entidades territoriales y demás organismos..."; opina el Senador Sierra que debería agregársele la palabra "públicos", porque esa es la característica de un proyecto de ley, no se le puede obligar a las entidades privadas de ninguna manera. También dice: "adoptarán las medidas pertinentes o acciones pertinentes"; simplemente diría "las acciones y medidas pertinentes".

El artículo 3°, dice: "El Gobierno Nacional en conjunto con las demás entidades públicas y civiles"; vuelve a meter "civiles", pero la palabra "civiles" sobra y más cuando dice, que "brindarán seguridad, apoyo logístico", porque la seguridad y el apoyo logístico lo entrega es una fuerza pública, ya que no creo que las autoridades civiles estén en condición de prestar ese tipo de labores.

En el artículo 5°, dice que "El Ministerio de Comunicaciones y el Gobierno adelantarán con otros medios de comunicación diferentes a Señal Colombia de tipo verbal...". El Senador Sierra sugiere cambiar "verbal" por "oral".

El Senador Luis Emilio Sierra Grajales señala que el proyecto es de tendencia católica cristiana, porque el Domingo de Ramos no lo celebran los Budistas, ni los Taoístas, ni los Sintoístas, ni los Maoístas, y que debería retirarse esa parte, para evitar alguna demanda, porque seguramente, habrá quien se sienta afectado por este tipo de proyecto, habrá quien diga que esto es una institucionalización de la religión judeocristiana, y quien se sienta afectado seguramente va a pedir que por lo menos el Día de Ramos que tiene que ver con la religión católica, no sea ese día para el ayuno.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra a la Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Quien propone que se aplase la discusión del proyecto de ley, porque en la apertura religiosa que se está viviendo, no se pueda amarrar una propuesta buena, solamente al catolicismo, y se debe invitar a todas las religiones, a todas las personas que no profesan el cristianismo, a entrar en esa propuesta que es buena.

También manifiesta la Senadora Leonor Serrano, que le sorprende que el proyecto de ley sea una propuesta hecha por el Senador Moreno de Caro, que es una propuesta maravillosa, pero que debería encuadrarse para 40 millones de colombianos y no solamente para los cristianos.

**El Presidente, le otorga el uso de la palabra al Senador Gabriel Acosta Bendeck:**

Quien anuncia su voto favorable al proyecto de ley del Senador Moreno de Caro y manifiesta también que no está de acuerdo con el aplazamiento de la discusión del proyecto.

**El Presidente, le da el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Quien anuncia su voto en contra de la proposición que sugiere la Senadora Leonor Serrano de aplazar la discusión del proyecto y anuncia su voto negativo al proyecto. Además sugiere el Senador, que se someta a aprobación el aplazamiento de la discusión.

**El Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición sustitutiva de la Senadora Leonor Serrano, en el sentido de aplazar el debate, lo cual no es aprobado, según lo informa la Secretaría General.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Quien opina que el país está sobrelegislado y que hay parlamentarios que para destacarse traen una gran cantidad de proyectos, algunos buenos, otros menos buenos, otros interesantes y otros simplemente por hacer bulto, como en el caso del Senador Moreno de Caro, quien es un Senador inteligente, creativo, resuelto, con una gran cantidad de cualidades que a veces empañan con cosas inocuas.

Dice el Senador Artunduaga Sánchez, que en estos momentos en que la situación de guerra es tan intensa y la situación de pobreza tan grande y la situación de hambre tan aberrante, el Congreso de la República, debe concentrar energía y fuerzas físicas y espirituales para enfrentar la problemática social y económica.

Expresa el Senador Edgar Artunduaga, que se une al Senador Moreno de Caro, cuando lo ve defendiendo a la gente de Soacha, o cuando defiende a los usuarios de los celulares para que no les cobren los minutos, sino los segundos que utilizan cuando llaman, o cuando presentó el proyecto para convertir a Bogotá en territorio de paz, por lo cual se presentó una ponencia favorable; pero el presente proyecto no le aporta nada ni a la paz ni al país y sí crea o ahonda diferencias de tipo religioso. Por tal razón el Senador Artunduaga Sánchez, agrega que anuncia su voto negativo al proyecto por insulso, por banal, por inútil, por innecesario, por inconveniente, por tiempo y por espacio cuando el Congreso de la República debe dedicarse a cosas más profundas, a cosas más de fondo, y que como decía el Ponente mismo y tal vez el autor, esto no daña a nadie, esto no molesta a nadie, quién se puede sentir molestado por que el Congreso de la República en su majestad y perdiendo el tiempo, ¿diga que hay que rezar más en Semana Santa? Pero no se ve bien que el Congreso gaste tanto tiempo en una inutilidad como esta, y la Comisión debe asumir la responsabilidad y decirle no a la inutilidad.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador José Alvaro Sánchez Ortega:**

Quien manifiesta su desacuerdo con el proyecto de ley del Senador Carlos Moreno de Caro, y explica que el Congreso está hecho para cosas importantes, y tiene una obligación, no solamente frente al electorado de cada congresista, sino frente al país

que está en una crisis tremenda, que está ávido de soluciones profundas y serias. También llama la atención de la Comisión para no crear un problema de tipo religioso, o causar una conmoción o un disgusto, o un inconveniente por algo que no aporta ninguna solución práctica al país. Finalmente el Senador Sánchez anuncia su voto negativo.

**El Presidente, le otorga el uso de la palabra al Senador José Ramiro Luna Conde:**

Quien refiriéndose al Senador Artunduaga, opina que no está de acuerdo con que se descalifique el proyecto de ley diciendo que es ridículo e inocuo, y que se debe respetar tratándose de principios espirituales y religiosos que son incluso mucho más profundos que los principios políticos o que las doctrinas políticas.

Continúa el Senador Luna Conde, diciendo que el proyecto está hecho con cuidado y por eso no hay ningún problema, no porque sea tan inocuo que no cree ninguna resistencia, sino porque ha sido redactado de tal manera que no toca las creencias de ninguna religión, porque sobre todo las religiones monoteístas que representan hoy en día casi el 95% de la población mundial, todas ellas tienen el ayuno como una de las formas de acercarse a su Ser Supremo, y las demás religiones que en Colombia puedan existir, inclusive religiones de otro tipo como las religiones más espirituales de las poblaciones indígenas, practican el ayuno de una manera diferente, y por tanto no se están desconociendo ninguna de las religiones que hay en Colombia y mucho menos con la oración, que es el acto espiritual de acercarse al Creador en todas las religiones, monoteístas o politeístas.

Agrega el Senador Ramiro Luna, que habría que ver, qué es más importante, si los principios espirituales o de pronto los principios materiales o políticos de una persona. Por eso yo creo que no es tan inocuo este proyecto, eso es como decirle imbécil a todo aquel que se acerca a orar en la iglesia a pedir por su salud, por sus hijos, por su futuro, hay que respetar un poquito más los sentimientos y las creencias espirituales de cada una de las personas.

Finalmente el Senador Luna Conde manifiesta que con el proyecto de ley, nadie está pretendiendo que con el primer día de oración se vaya a acabar con la guerra desatada en Colombia, es más bien un acercamiento y una posición del Congreso en el sentido de manifestarle al pueblo colombiano que no sólo por la vía de las armas se logra la paz y que no solo, inclusive, por la vía de inversión social, por las cosas materiales se puede lograr la paz, porque también hay que poner lo más importante que es el espíritu y el convencimiento de que necesita la paz en el país.

**El Presidente, le da el uso de la palabra al Senador José Alvaro Sánchez Ortega:**

Quien aclara que él no ha puesto en tela de juicio lo que respecta a las creencias religiosas, sino la inutilidad del proyecto y la posibilidad práctica, que pueda causar conmoción e inconvenientes con las distintas creencias religiosas, porque no es cierto que el 95% del país sea cristiano.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Quien expresa que los Congresistas tienen la posibilidad y la libertad de presentar proyectos de ley y deben tratarse con el respeto que se merecen. Por tal razón, manifiesta la Senadora, como ponente del proyecto de ley en estudio, ha rendido ponencia afirmativa, porque como cristiana, respeta el tema del ayuno, y le parece que es maravilloso e importante para un ser humano.

**El Presidente, le otorga el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas:**

Quien opina que el punto que genera controversia es establecer el Domingo de Ramos, porque el Domingo de Ramos es una celebración propia más que todo de la religión católica, entonces por ejemplo, los judíos no celebran el Domingo de Ramos, y otras religiones tampoco. Agrega el Senador, que analizando los artículos, el proyecto es bien intencionado, ayuda a la reflexión, establece una serie de mecanismos a nivel nacional y territorial, para que la gente tenga la oportunidad de reflexionar sobre el tema de la oración y el ayuno, y entonces la propuesta sería modificar el artículo primero y establecer una fecha diferente, para quitarle la connotación fundamentalmente cristiana que tiene el proyecto de ley.

**El Presidente, le da el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Quien precisa que el Domingo de Ramos es una fecha netamente cristiana, pero que todas las religiones ayunan y las religiones cristianas han estado manejando el tema del ayuno durante la época de Semana Santa, pero si se considera que es una fecha excluyente, hay que mirar otra fecha.

**El Presidente, le da el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Quien presenta excusas por si sus posiciones vehementes han resultado agresivas. Propone el Senador que esa celebración se cumpla obligatoriamente en el país y se traslade a un puente festivo. Lo cual le daría más fuerza a la iniciativa y la haría más notoria en el país. Aclara el Senador Artunduaga, que él no se ha referido a la inutilidad de rezar, o a la inutilidad espiritual, sino lo que dice es que el país está sobrelegislado en grado extremo, para meter una ley que lo que quiere decir es que todos nos encomendemos a Dios porque el país está tan suficientemente complicado, que parece ser la única alternativa.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra a la Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Quien afirma que la razón de proponer el aplazamiento de la discusión del proyecto de ley, era demorarlo unos días, porque le preocupa que después de mucho tiempo de trabajo de la Comisión Sexta, se sacó por fin un proyecto de ley aprobado, y ese proyecto de ley pide que se hable de paz, pero luego se sale a maltratar a nuestros subalternos. Indudablemente la parte espiritual es importantísima, pero en un país tan agobiado, con varios problemas de nuestra responsabilidad, no está bien que se llegue con un proyecto de ley aprobado en la Comisión Sexta, pidiendo que la gente se flagele para volverse más buena, pero en esta misma Comisión se está faltando a todos los principios éticos, de relaciones sociales, etc.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador Guillermo Chávez Crisanchó:**

Quien destaca su formación cristiana adquirida en el Seminario de la Arquidiócesis de Nueva Pamplona y por la cual es respetuoso de temas como la oración, como la salvación, como el ayuno al cual básicamente se refiere el título del proyecto. Señala el Senador Chávez, que el debate que se ha hecho siempre, sobre la acción del Estado y la acción de los gobernados frente a la situación espiritual de los asociados, quedó muy bien definido en la época republicana, aunque la iglesia católica ha tenido una fuerte presencia de poder y la sigue teniendo de hecho y tácitamente en el Estado colombiano. Esa discusión también se dio recientemente en el país en la Constituyente de 1991, por el tema de la

consagración de Colombia al Sagrado Corazón de Jesús, cuando finalmente se declaró en el 91 la libertad de cultos como un derecho fundamental, un derecho esencial de la persona.

Asegura el Senador Chávez Crisanchó, que como católico y congresista, ve que no cabe dentro del ordenamiento jurídico nacional, la palabra ayuno, la cual significa un sacrificio y un arrepentimiento, y ese sacrificio y arrepentimiento no se puede demandar por ley, porque no siempre el ayuno en las otras iglesias y en los mandamientos de un Estado cabe, así sea simplemente como un título. La palabra ayuno trae unas repercusiones de orden filosófico que no se pueden encuadrar dentro de un mandamiento eminentemente gubernamental o de Estado.

Agrega el Senador Chávez, que mandar la oración por ley, cuando es un acto espontáneo, natural y obvio de la espiritualidad de cada ser y que el Estado lo debe garantizar con la libertad de cultos, y además determinar que en una fecha específica se haga la oración y el ayuno, controvierde toda la espiritualidad, el libre albedrío y todo lo que es realmente la filosofía cristiana de fondo.

Afirma el Senador Guillermo Chávez que no puede votar un proyecto de ley de esa naturaleza, y que además la prensa amarillista del país que nunca destaca las buenas intenciones de los autores de los proyectos, ni los proyectos que valen la pena y que los congresistas sacan adelante, puede tratar de ridiculizar ese tipo de temas, porque para cualquiera es absolutamente inverosímil que el Congreso de la República decreta un día para que la gente haga ayuno, y al mismo tiempo decreta un día específico para que la gente haga oración por la salvación del país.

Continúa el Senador Chávez Crisanchó diciendo que la Corte puede tumbar el proyecto, porque simplemente, la libertad de cultos implica la posibilidad de que la gente ore cuando quiera, ayune cuando quiera y con el credo que quiera. Por esas consideraciones, el Senador Chávez anuncia su voto negativo al proyecto de ley, indicando que no deja de lado el respeto que merece quien lo propone, la inspiración que tiene y el alcance que puede tener filosóficamente para el autor ese tipo de proyectos de ley, pero las leyes que hacen los Congresos en todos los países del mundo, tienen que tener un elemento fundamental que se olvida mucho, y es que son normas de cumplimiento, las leyes son eminentemente dictatoriales, y ¿cómo se le puede dictar a la gente que ayune o que haga oración un determinado día?, eso se sale de la simple hermenéutica de lo que significa una ley.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Quien dice que no cree que la intención del autor o de los ponentes fuera decretar la paz en el país con el proyecto de ley, y que le parece más bien que el proyecto de ley tiene una buena intención y que apunta hacia la esperanza de tener algún día la paz en el país. Menciona el Senador Sierra una frase de un Nóbél latinoamericano de la literatura que hablaba de la esperanza: "Quien ha visto la esperanza nunca la olvida, la busca todos los días, bajo todos los cielos y entre todos los hombres, y sueña que un día volverá a encontrarla, no sabe dónde, quizás entre los suyos". Y anuncia el Senador su voto positivo, pero advirtiendo que cuando se entre a estudiar el articulado, se revise artículo por artículo para hacer unas modificaciones.

**El Presidente:**

Le solicita a la Secretaria General la lectura de la proposición con la que termina el informe final de la ponencia para primer debate.

**Secretaria General:**

"Por lo anteriormente expuesto, solicito al honorable Senado, dé primer debate al Proyecto de ley número 08 de 2002, *por medio de la cual se establece el día del ayuno y la oración por la salvación de Colombia* sin modificación alguna.

Firman los Senadores *Ramiro Luna Conde y María Isabel Mejía Marulanda.*

**El Presidente:**

Somete a votación la proposición, siendo aprobada por seis votos a favor, con cinco votos en contra, según lo informa la Secretaria General.

Acto seguido el Presidente abre la discusión del articulado.

El Senador Samuel Moreno Rojas anuncia que ha presentado una proposición sustitutiva del artículo primero.

**Secretaria General:**

"Proposición. Artículo 1°. Establézcase el día del ayuno y la oración, el cual se celebrará el tercer domingo de marzo de cada año".

El Presidente somete a consideración de la Comisión el artículo primero, con la modificación propuesta, siendo aprobado según informa la Secretaria General.

**El Presidente, abre la discusión del artículo 2°, dándole la palabra al Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Quien precisa que se agregue la palabra "públicos", en donde dice "...las entidades territoriales y demás organismos...", para no dejar que quede abierto. También propone el Senador Sierra, que donde dice "...medidas pertinentes y acciones pertinentes...", se deje: "...las medidas y acciones pertinentes...".

**El Presidente:**

Somete a consideración el artículo 2° con las modificaciones propuestas por el Senador Sierra, siendo aprobado según lo informa la Secretaria General.

**El Presidente:**

Abre la discusión del artículo 3°, y nuevamente el Senador Luis Emilio Sierra Grajales, propone que se elimine la palabra "civiles" en el segundo renglón, donde dice: "El Gobierno Nacional en conjunto con las demás entidades públicas y civiles...".

**El Presidente:**

Somete a consideración el artículo 3° con la modificación presentada por el Senador Sierra Grajales, siendo aprobado según lo informa la Secretaria General.

**El Presidente:**

Abre la discusión del artículo 4°.

**El Senador Samuel Moreno Rojas:**

Manifiesta que el contenido del artículo es tema de otra ley y propone que se elimine dicho artículo.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro:**

Quien le solicita al Senador Moreno Rojas que no proponga la eliminación y que se deje de forma optativa.

**El Senador Samuel Moreno Rojas:**

Propone una nueva redacción: "El Gobierno Nacional, a través del canal televisivo Señal Colombia, podrá transmitir eventos en este día, de masiva participación que se adelanten en el territorio nacional, encaminados a la creación de una cultura de paz y vida en Dios".

**El Presidente:**

Somete a consideración el artículo leído con la modificación propuesta, siendo aprobado según lo informa la Secretaria General.

**El Presidente:**

Abre la discusión del artículo 5°, y le otorga el uso de la palabra al Senador Luis Emilio Sierra Grajales, quien propone que donde dice: "...según la viabilidad, con otros medios de comunicación diferentes a Señal Colombia, de tipo verbal, visual y escrito...", se cambie "verbal" por "oral".

**El Presidente:**

Somete a consideración el artículo 5° con la modificación propuesta, siendo aprobado según lo informa la Secretaria General.

**La Secretaria General:**

Da lectura al artículo 6°: "El Gobierno Nacional deberá dentro del término de tres meses, contados a partir la publicación de la presente ley, implementar las medidas necesarias para el cumplimiento del mismo".

**El Presidente:**

Somete a consideración el artículo 6°, siendo aprobado según lo informa la Secretaria General.

**Secretaria General:**

"Artículo 7°. La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias".

**El Presidente:**

Somete a consideración el artículo 7°, siendo aprobado según lo informa la Secretaria General.

**El Presidente:**

Abre la discusión del título del proyecto.

**Secretaria:**

Proyecto de ley número 08 de 2002, *por la cual se establece el día del ayuno y la oración por la salvación de Colombia.*

**El Presidente:**

Somete a consideración el título del proyecto de ley, siendo aprobado según lo informa la Secretaria General.

**El Presidente pregunta:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?, a lo cual la mayoría de los miembros de la Comisión contesta afirmativamente, según lo informa la Secretaria General.

El Presidente, designa a los mismos ponentes que actuaron en el primer debate, y acto seguido concede el uso de la palabra al Senador Moreno de Caro.

**El Senador Carlos Moreno de Caro:**

Manifiesta que no pensó que el proyecto fuera a suscitar tanta controversia, y anota que guste o no, Colombia es un país cristiano en el mejor sentido de la palabra, y no es un país musulmán así esté permitido por los artículos 18 y 19 de la Constitución, y así les suene a algunos banal y ridículo la palabra Dios, aparece en primer lugar en el preámbulo de la Constitución Política de Colombia: "El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios...".

Continúa el Senador Moreno de Caro, diciéndole al Senador Artunduaga, que hay que respetar los proyectos y las iniciativas de todos los Senadores, y que sabe que el país está sobresaturado de leyes que no se cumplen, pero si cada proyecto de ley ayuda a solucionar un problema chiquito de los tantos que tiene el país, debe ser bienvenido y no se puede coartar a nadie, por el hecho de no estar de acuerdo con su pensamiento.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Quien manifiesta que ve el proyecto aprobado como una decisión equivocada y deja la siguiente

constancia: "El suscrito Senador Edgar Artunduaga Sánchez deja constancia de su voto negativo y rechazo al Proyecto de ley número 08 del Senado, por medio de la cual se establece el día del ayuno y la oración por la salvación de Colombia. En mi opinión, el proyecto es banal, insustancial y nada aporta a la grave problemática social, económica y de orden público del país. El ayuno y la oración son voluntarios y legislar al respecto es innecesario e inconveniente". Y por último el Senador Artunduaga invita a otros Senadores a que se suscriban.

**El Presidente, le otorga el uso de la palabra al Senador Guillermo Chávez Cristancho:**

Quien le solicita al Senador Artunduaga que le permita suscribir la constancia y además adicionar lo siguiente: "Una ley de esta naturaleza atenta contra la libertad de cultos, atenta contra la libertad espiritual de decidir del hombre en lo más elemental, y es cuándo ora y cuándo ayuna, y esto no se aviene al ordenamiento jurídico del país".

**El Presidente:**

Solicita continuar con el Orden del Día.

**La Secretaria General, lee una proposición presentada:**

"Convóquese para el próximo jueves 21 de noviembre a las 9:00 de la mañana a una Audiencia Pública sobre la política del turismo del Gobierno Nacional, así como la reforma de la Ley 300 del 94. Con la participación de los gremios del sector turístico, el Director del Fondo de Promoción Turístico Nacional, doctor Alberto Dávila Hernández; la Presidenta de la Cámara Colombiana de Turismo, doctora María Fernanda Hernández; con la invitación del señor Ministro de Comercio Exterior y Desarrollo, doctor Jorge Humberto Botero; para que se unifiquen criterios sobre el desarrollo del sector turístico en Colombia. Dicha audiencia será transmitida por Señal Colombia".

Presentada a consideración de los honorables Senadores *Leonor Serrano de Camargo* y *Alvaro Sánchez Ortega*.

**El Presidente, le concede el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas:**

Quien sugiere que por no encontrarse los suscriptores de la proposición, se aplase la aprobación de la proposición, para que la puedan sustentar cuando estén presentes.

El Presidente acepta la sugerencia, convoca a la Comisión para el martes siguiente a las 9:00 de la mañana, y levanta la sesión siendo las 12:36 de la tarde.

La Presidenta,

*Leonor Serrano de Camargo.*

El Vicepresidente,

*Carlos Moreno de Caro.*

La Secretaria General,

*Sandra Ovalle García.*

**AUTO DE SUSTANCIACION**

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 21 de la sesión del día 23 de octubre de 2002, que consta de 17 folios.

De acuerdo con la ley del reglamento se firma el anterior auto, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2003.

La Presidenta,

*Leonor Serrano de Camargo.*

La Secretaria General,

*Sandra Ovalle García.*

**COMISION SEXTA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 22 DE 2002**

(octubre 29)

En Bogotá D. C., a los veintinueve días del mes de octubre de 2002, siendo las diez y veinticinco minutos de la mañana (10:25 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

La señora Presidenta de la Comisión, honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo, declara abierta la sesión y ordena a la Secretaria General de la Comisión efectuar el llamado a lista.

**Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:**

Contestaron los honorables Senadores:

Hernández Aguilera Germán

Luna Conde José Ramiro

Moreno de Caro Carlos

Moreno Rojas Samuel

Sánchez Mayork Freddy William

Serrano de Camargo Leonor

**La Secretaria General:**

Informa que existe quórum deliberatorio con la presencia de seis Senadores.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Artunduaga Sánchez Edgar

Chávez Cristancho Guillermo

Gil Castillo Luis Alberto

Mejía Marulanda María Isabel

Sánchez Ortega José Álvaro

Sierra Grajales Luis Emilio

**La Presidenta:**

Le solicita a la Secretaria General, la lectura del Orden del Día.

**Secretaria General:**

**ORDEN DEL DIA**

Para la sesión del martes 29 de octubre de 2002, a las 10 y 25 de la mañana.

I

**Llamado a lista**

II

**Consideración y aprobación del Acta número 08 de la sesión del 17 de septiembre de 2002.**

III

**Discusión y aprobación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley**

1. **Proyecto de ley número 116 de 2001 Cámara, número 269 de 2002 Senado, por medio de la cual se celebran los 90 años de la fundación del Colegio Nacional "José Eusebio Caro" de la ciudad de Ocaña.**

Autor: honorable Representante *Armando Amaya Alvarez.*

Ponentes: Senadores *José Ramiro Luna Conde* (Coordinador), *Guillermo Chávez Cristancho*, *José Alvaro Sánchez Ortega.*

2. **Proyecto de ley número 125 de 2001 Cámara, número 275 de 2002 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 52 de 1982.**

Autor: honorable Representante *Guillermo Gaviria Zapata.*

Ponentes: honorables Senadores *Germán Hernández Aguilera*, *Luis Emilio Sierra Grajales.*

3. **Proyecto de ley número 09 de 2002 del Senado, por la cual se dictan normas para el cobro**

*de tarifas de telefonía fija y celular, y se establecen otras disposiciones.*

Autor: Senador *Carlos Moreno de Caro.*

Para este proyecto se han presentado tres ponencias:

Ponencia número 1: honorable Senador *Germán Hernández Aguilera.*

Ponencia número 2: honorable Senador *Edgar Artunduaga Sánchez.*

Ponencia 3: honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*, la cual no estaba incluida en el Orden del Día, pero ya se les había enviado a cada Senador a sus respectivas oficinas.

4. **Proyecto de ley número 030 de 2001, 084 de 2001 Cámara (acumulados), número 278 de 2002 Senado, por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política de Colombia para garantizar el ejercicio del periodismo, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Carlos Ramos Maldonado*, *Omar Armando Baquero Soler.*

Para este proyecto se han presentado dos ponencias:

Ponencia número 1: honorables Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez* (Coordinador), *Leonor Serrano de Camargo*, *José Ramiro Luna Conde* y *Carlos Moreno de Caro.*

Ponencia número 2: honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda.*

5. **Proyecto de ley número 055 de 2001 Cámara, número 255 de 2002 Senado, por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de universidades públicas a los estudiantes donde no haya universidades presenciales.**

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche.*

Para este proyecto se han presentado dos ponencias:

Ponencia número 1: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro.*

Ponencia número 2: honorables Senadores *Gabriel Acosta Bendeck*, *Leonor Serrano de Camargo*, *Edgar Artunduaga Sánchez.*

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

**La Presidenta:**

Teniendo en cuenta que sólo hay quórum deliberatorio, para aprobar el Orden del Día y el Acta, le da el uso de la palabra al Senador Ramiro Luna, Ponente del primer proyecto de ley, mientras se conforma el quórum decisorio.

**El Senador José Ramiro Luna Conde:**

Manifiesta que el proyecto de ley trata sobre la celebración del cumpleaños 90 del Colegio José Eusebio Caro del municipio de Ocaña, que está funcionando desde esa época ininterrumpidamente, y que ha servido para preparar una cantidad de generaciones que le han dado luego lustre a la vida de Norte de Santander y a la vida nacional, por ejemplo han sido egresados, el doctor Lucio Pabón Núñez, un caudillo conservador de Norte de Santander, ex Ministro de Estado en varias oportunidades, Senador de la República en múltiples periodos; también fue egresado de allí el doctor Argelino Durán Quintero, también Senador de la República, de la Provincia de Ocaña, y ex Ministro de Obras Públicas.

**La Presidenta:**

Anuncia que se ha conformado el quórum decisorio con siete Senadores, y somete a consideración el Orden del Día leído, siendo aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

Continúa con su intervención el Senador Ramiro Luna Conde, mencionando que también fue egresado del Colegio José Eusebio Caro, el doctor Álvaro Arévalo Ferrero, Representante a la Cámara, y finalmente Isabel Celis Yáñez, que era su primer renglón en la lista del Senado de la República, fallecida recientemente. Afirma el Senador Luna Conde, que dichos antecedentes, sumados al hecho de estar en una zona tan acosada por la violencia, y haber sido siempre el faro de la educación, es suficiente mérito para que el Gobierno se vincule a la celebración de este proyecto y no solo autorice, sino que se vincule de forma efectiva con el aporte de importantes recursos para que este colegio continúe su desarrollo.

**La Presidenta, le otorga el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas:**

Quien manifiesta que leyendo la ponencia, observa que en el artículo 2º dice que el Gobierno Nacional va a participar en la financiación y ejecución de obras, y de acuerdo con la Constitución y a la ley, ese proyecto, por no ser de iniciativa del Gobierno, necesitaría del aval del Gobierno porque allí hay un gasto que obviamente necesita la autorización o la aprobación por parte del Ministro de Hacienda.

**La Presidenta, le da el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro:**

Quien expresa que dará su voto positivo al proyecto de ley. Además opina el Senador, que por definición, ningún Senador va a presentar proyectos que sean dañinos para el país, y si se presenta alguna falencia o algún vacío jurídico en algún proyecto, con nuestra experiencia e inteligencia, se pueden salvar los proyectos, porque la idea no es hundir los proyectos.

Agrega el Senador Moreno de Caro, que a todo lo que implique erogación, le van a decir que no hay plata, porque para lo único que va a haber plata es para la represión y para las armas, pero para viabilizar el proyecto, en vez de decir "El Gobierno Nacional participará", se puede poner "podrá participar". El simple hecho de que se eleve a Patrimonio Cultural de la Nación un colegio importante como este, ya justifica todo.

**La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas:**

Quien aclara que él ha dicho que de acuerdo con el contenido del artículo 2º, se requiere el aval del Gobierno, porque allí se está comprometiendo al Gobierno Nacional a financiar unas obras, y así se apruebe en primer debate, necesita obligatoriamente, antes de convertirse en ley de la República, el aval del Gobierno, porque como cientos de casos de proyectos como este, puede ser objetado por el Presidente de la República, simple y llanamente porque no cuentan con el aval.

La Presidenta ordena la lectura de la proposición con que finaliza el proyecto de ley.

**Secretaría General:**

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar ponencia positiva para primer debate al Proyecto de ley número 116 de 2001 Cámara, número 269 de 2002 Senado, *por medio de la cual se celebran los 90 años de la fundación del Colegio Nacional José Eusebio Caro de la ciudad de Ocaña*, según el texto aprobado en segundo debate de la honorable Cámara de Representantes, con la modificación referida del artículo 2º en la presente proposición (texto adjunto).

**La Presidenta:**

Somete a consideración de la Comisión Sexta la proposición leída, y acto seguido, otorga el uso de la

palabra al Senador Carlos Moreno de Caro, quien sugiere que, si obviamente lo considera pertinente el Autor o el Ponente Principal del proyecto de ley, se mire cómo se puede cambiar una palabra que elimine la posibilidad de conseguir el aval del Gobierno.

**La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Quien señala que efectivamente, en la última sesión plenaria de la semana anterior, un proyecto de ley cuyo Ponente es el Senador Merheg, suscitó alguna discusión por la vinculación de la Nación a algunas obras del municipio de Ramiriquí, y lo que se manifestó en esa oportunidad, fue que se podría dejar la inflexión "se podrá": El Gobierno Nacional podrá participar en la financiación. De igual forma se puede aprobar así en la Comisión y buscar el aval del Gobierno, por parte de quienes se designen Ponentes para segundo debate.

**La Presidenta, le otorga el uso de la palabra al Senador José Ramiro Luna Conde:**

Quien señala que precisamente en el artículo 347 de la Constitución, el inciso segundo dice que: "En la Ley de Apropiedades no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a la ley anterior...". Esto abre una puerta en el sentido que la ley debe y puede evidente y efectivamente crear o decretar un gasto por parte del Congreso o del mismo Gobierno Nacional, para ser incluido en el Presupuesto. Más adelante, está la Sentencia C-325 de 1997, con ponencia del Magistrado doctor Eduardo Cifuentes Muñoz, donde dice: "Las leyes que decretan gasto público de funcionamiento o de inversión no se encuentran constitucionalmente atadas a la iniciativa gubernamental y por lo tanto no resulta legítimo restringir la facultad del Congreso y de sus miembros de proponer proyectos sobre las referidas materias, con la obvia salvedad de que la iniciativa de su inclusión en el proyecto de Presupuesto corresponde exclusiva y discrecionalmente al Gobierno".

Agrega el Senador Luna Conde, que hay otras sentencias que hablan de la libertad del Congreso para hacer leyes que conlleven gasto, pero obviamente el ordenamiento del gasto, la inclusión en el proyecto de Presupuesto corresponde directamente al Gobierno Nacional. Por tanto, si hay una base que permite que se abra la posibilidad de que el Gobierno haga la inversión, pero también se puede cambiar y poner: "autorizar al Gobierno Nacional a participar en la financiación y ejecución de los proyectos", o como dice el Senador Luis Emilio Sierra, poner: "el Gobierno Nacional podrá participar en la financiación...".

**La Presidenta:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición final del informe de ponencia para primer debate, siendo aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaría General.

Acto seguido la Presidenta, abre la discusión del articulado, pidiéndole a la Secretaría General, la lectura del artículo 1º.

**Secretaría General:**

"Artículo 1º. Autorízase al Gobierno Nacional para que se asocie a la conmemoración de los 90 años de la fundación del Colegio Nacional 'José Eusebio Caro', de la ciudad de Ocaña, departamento del Norte de Santander, benemérita institución y Alma Máter de la Cultura de la Provincia de Ocaña, Sur de los departamentos del Cesar y Bolívar y del país".

**La Presidenta:**

Somete a consideración de la Comisión el artículo 1º, siendo aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaría General.

**Secretaría General:**

"Artículo 2º. El Gobierno Nacional participará en la financiación y ejecución de los proyectos de obras de mejoramientos locativos e infraestructura, así como la dotación de elementos y equipos pedagógicos y/o el mejoramiento de los mismos, requeridos y necesarios para elevar la calidad académica del Colegio Nacional 'José Eusebio Caro' de la ciudad de Ocaña".

**La Presidenta:**

Somete a consideración el artículo 2º. Posteriormente le otorga el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas, quien sugiere que en el artículo Segundo diga: "El Gobierno Nacional podrá participar en la financiación y ejecución...", y lo demás igual.

**La Presidenta:**

Somete a votación el artículo 2º con la modificación propuesta, siendo aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaría General.

**Secretaría General:**

"Artículo 3º. El Colegio Nacional 'José Eusebio Caro', de la ciudad de Ocaña, será Patrimonio Cultural de la Nación".

**La Presidenta:**

Somete a consideración el artículo 3º, siendo aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaría General.

**Secretaría General:**

"Artículo 4º. La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación".

**La Presidenta:**

Somete a consideración el artículo 4º, siendo aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaría General.

**Secretaría General:**

Título del Proyecto: *Por medio de la cual se celebran los 90 años de la fundación del Colegio Nacional "José Eusebio Caro", de la ciudad de Ocaña.*

**La Presidenta:**

Somete a consideración de la Comisión el título del proyecto leído, siendo aprobado por unanimidad. Luego la Presidenta pregunta: ¿Quiere la Comisión que el Proyecto de ley número 116 de 2001 Cámara, número 269 de 2002 Senado, pase a segundo debate?; a lo cual los miembros de la Comisión responden afirmativamente, según lo informa la Secretaría General.

**La Presidenta:**

Designa como Ponentes para segundo debate, a los mismos Senadores de la ponencia anterior, y solicita continuar con el Orden del Día.

**Secretaría General:**

**Proyecto de ley número 125 de 2001 Cámara, número 275 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 52 de 1982.**

Autor: honorable Representante *Guillermo Gaviria.*

Ponentes: honorables Senadores *Germán Hernández Aguilera y Luis Emilio Sierra Grajales.*

**La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Ponente Germán Hernández Aguilera:**

Quien explica que el proyecto pretende transformar al Instituto Tecnológico Pascual Bravo de Medellín en Universidad Tecnológica. Dicho instituto en la actualidad es un establecimiento

público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, y por lo tanto su transformación a Universidad, como ente autónomo con régimen especial, sólo se puede realizar de dos maneras: Una, mediante una ley, cuya iniciativa debe ser de origen gubernamental, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 en su numeral 7, en concordancia con el inciso segundo del artículo 154 de la Constitución Nacional; y en segundo lugar, por la misma razón, la ley también tendría que ser de origen gubernamental porque implica gasto público. Pero además, hay otra inconveniencia de tipo legal, y es que no se requiere de una nueva ley para transformar al Instituto Pascual Bravo en Universidad, porque la Ley 30 que regula el servicio de la Educación Pública Superior, en su artículo 20 establece lo siguiente: "El Ministro de Educación Nacional, previo concepto del Consejo de Educación Nacional Superior, hoy Comisión Consultiva, podrá reconocer como Universidad, a partir de la vigencia de la presente ley, a las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, que dentro de un proceso de acreditación demuestren tener...", y establece unos requisitos, o sea, que ni siquiera se requiere ley para transformar esta institución de carácter tecnológico en Universidad, sino que esa es una decisión que puede tomar el Ministerio de Educación, siempre y cuando el instituto cumpla algunos requisitos y obtenga el visto bueno del CESU.

Continúa el Senador Hernández Aguilera diciendo que además, en el presente año se sancionó la Ley 749 de 2002, y esa ley también establece en su artículo 13 lo siguiente: "Cambio de carácter académico de instituciones técnicas profesionales o tecnológicas en instituciones universitarias o escuelas tecnológicas. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas podrán solicitar al Ministerio de Educación a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, el reconocimiento de cambio de su carácter académico a institución universitaria o escuela tecnológica, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y los decretos reglamentarios de la misma y la presente ley".

Concluye el Senador Germán Hernández, que de acuerdo con las normas mencionadas, el proyecto de ley no tiene sentido y no vale la pena aprobarlo y por eso se presentó la proposición final en el sentido que se archive el proyecto.

**La Presidenta, le da el uso de la palabra al Senador Ponente Luis Emilio Sierra Grajales:**

Quien agrega que el proyecto de ley es de iniciativa del Representante a la Cámara Guillermo Gaviria y que ya hizo su trámite en la Comisión Sexta de la Cámara y en la Plenaria, pero es un proyecto que evidentemente viola dos conceptos constitucionales, el artículo 150 y el artículo 154, en la materia que debe ser iniciativa del Gobierno, y adicionalmente, ya se expidió una ley, la 749 de julio de 2002, que establece los mecanismos con los cuales ese tipo de instituciones técnicas puede convertirse en universidades o pueden cambiar incluso su aspecto académico, y ese sería el marco regulatorio que tendrían ese tipo de instituciones para en el futuro convertirse en universidades.

La Presidenta le solicita a la Secretaria General dar lectura a la proposición con que finaliza la ponencia.

**Secretaria General:**

"Con las razones expuestas anteriormente, rendimos ponencia negativa al Proyecto de ley

número 125 de 2001 Cámara, número 265 de 2002 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 52 de 1982 y solicitamos que el mismo sea archivado".

**La Presidenta:**

Abre la discusión de la proposición y seguidamente le da el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas quien señala que el Ministerio de Educación emitió un concepto con respecto al proyecto de ley, destacando el pronunciamiento de la Corte Constitucional en Sentencia C-1707 de 2001, que en cuanto a la iniciativa legislativa, entiende que el texto constitucional no impide al legislador tener iniciativa en las leyes que autoricen gasto público, pero condicionada su constitucionalidad a la coadyuvancia por parte del Gobierno antes de las Plenarias o al aval de este. Afirma el Senador Moreno Rojas, que además de lo anterior, las razones expuestas por los Ponentes, a todas luces el proyecto debe ser archivado.

La Presidenta somete a votación la proposición presentada, la cual es aprobada, según lo informa la Secretaria General, quedando archivado el proyecto de ley.

La Presidenta solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria General:**

**Proyecto de ley número 09 de 2002 Senado, por la cual se dictan normas para el cobro de tarifas de telefonía fija y celular, y se establecen otras disposiciones.**

Autor: Senador Carlos Moreno de Caro.

Para este proyecto hay tres ponencias:

Una del Senador Germán Hernández Aguilera; otra del Senador Edgar Artunduaga Sánchez y la que llegó el viernes pasado de la Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

**La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Germán Hernández Aguilera:**

Quien sugiere que en el futuro se coloquen máximo dos o tres ponentes por proyecto, de tal manera que se pueda trabajar en grupo y se trate de unificar criterios para llegar a la Comisión con un trabajo adelantado por medio de unos acuerdos previos, ya que fue designado ponente con otros tres Senadores y cada uno ha llegado con una ponencia distinta y eso lo que hace es multiplicar el trabajo y casi que perder tiempo, porque en este caso hay 3 ponencias en la que dos coinciden, por lo tanto debería ser una sola con la firma de 2 Senadores, que sería la ponencia de la mayoría frente a la otra, que sería la que no coincide.

Sobre el Proyecto de ley número 09 de 2002 Senado, el Senador Hernández Aguilera, opina que es un proyecto lleno de buenas intenciones, como quiera que trata de proteger al usuario de unas supuestas irregularidades o abusos que cometen los operadores de Telefonía Básica y de Telefonía Móvil, pero tiene varios inconvenientes: Primero, uno de tipo técnico; en lo que tiene que ver con la Telefonía Básica la Comisión Reguladora ha aceptado que el sistema de medición o tasación sea el de redondeo, es decir, que en el caso de la Básica se cobra por impulsos y en el caso de la Móvil se cobra por minutos, es decir, por el sistema de redondeo se aproximan las fracciones de segundo a minuto. En el caso de la Telefonía Básica o Fija, eso implicaría un cambio en todo el sistema de facturación y por lo tanto un cambio de equipos; pero hay muchas regiones o municipios, donde los conmutadores no son digitales y no se podría con una simple modificación entrar a cambiar todo el sistema de facturación, porque en los que son relativamente

modernos, se permitiría que esa modificación se hiciera adicionando algunas un software; pero en las que no admiten el software, habría que cambiar la totalidad de los equipos y eso aumentaría los costos, que finalmente se reflejarían en el usuario.

Agrega el Senador Hernández Aguilera, que en la Telefonía Móvil, habría que hacer también una modificación al sistema de facturación, con un cambio de software que costaría alrededor de 40 millones de dólares, los cuales tendría que recuperar el operador, que los trasladaría también a los usuarios. Además, cuando se habló de establecer la Telefonía Móvil en Colombia, se presentaron los posibles operadores y el Estado les fijó unas condiciones, entre ellas la libertad de tarifas, y eso fue aceptado por los inversionistas. Dentro de esa libertad de tarifas, la CRT estableció que era un sistema de libertad vigilada y además los operadores ofrecieron un sistema de tasación, de medición, que fue aceptado por el Gobierno y en esas condiciones se firmaron los contratos. De manera, que entrar en estos momentos a cambiarle las reglas de juego a los operadores, le puede traer problemas al Estado colombiano; lo podemos hacer, pero le estamos sirviendo en bandeja todos los argumentos para que ellos entren a demandar al Estado, que en la mitad del camino les quiere cambiar las reglas de juego y algunos aspectos que fueron contemplados, y que quedaron consignados en los contratos que se hicieron con esos operadores.

Asegura el Senador Germán Hernández, que aprobar el proyecto tal como viene sería cambiar el sistema de libertad vigilada y pasar a los operadores a un sistema de libertad regulada, y es más, la regulación la haría el Congreso por ley, porque le estaría estableciendo unas normas que deben ellos aplicar en las tarifas y eso es peligroso porque el Congreso estaría entrometiéndose en unas funciones que son de la Comisión Reguladora. Ahora, si lo que no funciona es la Comisión, eso es otro cuento.

Plantea también el Senador Hernández Aguilera, que no se sabe hasta dónde beneficie al usuario, cambiar el sistema de tasación, porque muchos países del mundo que lo cambiaron, regresaron de nuevo al sistema antiguo, porque ese cambio de tasación implicó un aumento en las tarifas de los usuarios, porque todas las empresas se acogen al principio de suficiencia financiera, que les permite recuperar una inversión y obvio, obtener unas utilidades que se establecen también en los mismos contratos. Por ejemplo en México, Pegaso, que es un operador de sistema móvil, tuvo dicha iniciativa y quebró, porque al tasar por segundos tuvo que subir las tarifas y entonces la gente se le retiró; y lo mismo ocurrió en Venezuela con Telcel, quien hace un año introdujo el cambio de tasación pasando a segundos, y un año después tuvo que regresar al sistema de medición por el redondeo.

Opina el Senador Germán Hernández que el cambio se puede hacer por ley, pero se están dejando todas las bases para que los inversionistas entren a demandar a la Nación por cambiarle las reglas de juego en la mitad del camino y además resulta peligroso también, porque eso señalaría a Colombia como un país con inseguridad jurídica, y eso crearía problemas, máxime cuando la Telefonía Móvil ha sido el sector que más ha invertido en Colombia en los últimos dos años.

También afirma el Senador Hernández Aguilera, que prácticamente sobre el tema ya hay reglamentación clara, en virtud de que el Gobierno expidió en abril la Resolución 489, donde lo que se plantea en el artículo 2° del proyecto de ley, está en el

artículo 7° de la Resolución, casi en su totalidad; lo mismo lo que se plantea en el artículo 3°, también está reglamentado en la Ley 789; lo que se plantea en el artículo 4°, también está reglamentado en la Resolución 489, que se expidió en virtud de la Ley 142 y de otro decreto reglamentario, que facultaba a la CRT para que entrara a reglamentar todo lo que tiene que ver con Telefonía Móvil.

Manifiesta también el Senador Germán Hernández, que no tiene sentido que se sigan aprobando leyecitas, cuando nos quejamos precisamente de la dispersidad normativa, y se debe más bien aprobar una Ley Marco de Telecomunicaciones, que establezca o recopile toda la normatividad que tiene que ver con los servicios públicos.

Agrega el Senador Hernández, que la Resolución 489, también entra a reglamentar todo lo referente a las tarjetas prepago, porque en efecto se estaba abusando. Inicialmente se decía que si se compraba la tarjeta prepago, tenía una vigencia de tres meses y finalmente ya la vigencia no era ni de un mes. El problema del prepago es de tipo financiero, porque los operadores hacen unas grandes inversiones y ellos aspiran a recuperar esa inversión y a obtener unos rendimientos; con las prepago sucede lo siguiente: los operadores están subsidiando un aparato, venden una tarjeta de \$20.000 y dan un teléfono en \$60.000, es decir, están subsidiando el aparato, sin saber cuál va a ser el comportamiento del consumidor, de manera que es una inversión que se hace al azar, y entonces vale más por eso, porque es una operación de tipo financiero en la cual el que invierte no sabe cuál va a ser el comportamiento de los usuarios, pero además porque le están financiando el aparato, caso contrario que no ocurre con el pospago, porque ahí el inversionista ya sabe qué es lo que va a recibir de cada uno de sus usuarios.

Termina el Senador Germán Hernández Aguilera, expresando que por las anteriores razones, ha presentado ponencia negativa, pidiendo que se archive el proyecto, porque no es serio cambiarle las reglas del juego a unos inversionistas que firmaron unos contratos con la Nación. Segundo, eso no beneficia a los usuarios porque todos los costos en que incurran los operadores para hacer el cambio en todo su sistema tarifario serían trasladados al usuario. Tercero, porque todas estas normas ya están reglamentadas a través de la Resolución 489 que produjo la CRT. Y cuarto, porque no se puede seguir generando la dispersión de carácter normativo aprobando leyes y leyes, cuando se ha hablado que el Ministerio está trabajando sobre la necesidad de elaborar un proyecto que se convierta en la Ley Marco de las Telecomunicaciones.

La Presidenta solicita que se lea la proposición con que finaliza el proyecto.

#### Secretaría General:

#### Proposición

Con la anterior exposición rindo ponencia negativa al Proyecto de ley número 09 de 2002 Senado, por la cual se dictan normas para el cobro de tarifas de telefonía fija y celular, y se establecen otras disposiciones, y propongo que el mismo sea archivado.

#### La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Ponente Edgar Artunduaga Sánchez:

Quien manifiesta que es necesario defender a los usuarios de todos los servicios que se prestan en el país. La Telefonía Celular tiene libertad vigilada, lo cual se ha prestado, como en otros servicios, para que la libertad se vuelva libertinaje y la vigilancia se vuelva escasa; como no hay unas autoridades que al

centímetro le hagan seguimiento a la defensa de los usuarios, esa libertad se ha vuelto demasiado laxa.

Afirma el Senador Artunduaga que en la ponencia del proyecto de ley, se busca pedir que los segundos no se conviertan en minutos y no es tan complicado y tan caro hacerlo, pero sí resulta oneroso, doloroso y gravoso para los millones de usuarios en el país, que atraídos por la publicidad llamativa, caen en esa red, donde 3 ó 2 segundos se convierten en el siguiente minuto. La propuesta es sencilla: que haya las mediciones técnicas necesarias para que los usuarios paguen sólo lo que consumen. Además se presentan algunas modificaciones, dado que el proyecto contempla algunas precisiones en torno a la inviolabilidad de las Comisiones, de las comunicaciones, mensajes que llegan a través del celular, pero que están reguladas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y que ha enviado las disposiciones respectivas.

#### La Presidenta, le otorga el uso de la palabra al Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

Quien aclara que a pesar de ser uno de los cuatro ponentes del proyecto, no rindió ponencia porque estaba a la expectativa de recibir una información de la CRT, para efectos de poder tener un acervo probatorio y unas bases sólidas con respecto a este proyecto.

Afirma el Senador Sánchez Ortega que él tiene autoridad moral con respecto al proyecto, porque a su hermano le correspondió iniciar el debate en la pasada legislatura, donde hizo un pronunciamiento importante con respecto a las tarifas tumbis, o sea a las tarifas que se cobraban cuando no se han usado. Por esa razón tenía afán de conseguir documentos y bases sólidas para tomar una posición.

Opina el Senador Sánchez, que el Senador Moreno de Caro con mucha inteligencia ha puesto el dedo en la llaga, en lo que se refiere a la utilización o pago de tarifas que no corresponden, porque hoy en día la telefonía celular ya dejó de ser algo suitario y pasó a ser una herramienta de trabajo, casi que es un servicio domiciliario y llevados por una avalancha de publicidad, todos estamos inmersos en el problema y muchas veces no nos damos cuenta de lo que se nos está cobrando y nadie pone en duda los abusos que los operadores están cometiendo con el usuario, y nadie discute tampoco que los elementos de control y vigilancia están siendo totalmente ineficaces para efectos de establecer el debido respeto y salvaguardia de los intereses de los usuarios.

Comenta el Senador Sánchez Ortega, que la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, en la respuesta a un oficio enviado por él, donde preguntaba: ¿tiene la CRT competencia para establecer el sistema de cobro de tarifa real de segundo al aire?, divaga y no da una posición clara, no dice si sí o no tiene competencia. Menciona también el Senador, que le llegó un oficio por parte de Bellsouth o Asocel, en el que hace algunos comentarios, que lo que hacen es ratificar más la necesidad de reglamentar el cobro de tarifas, porque hacen un ejemplo con 108 segundos, donde están cobrando dos minutos, y la diferencia a favor de la empresa y en contra de los intereses de los usuarios es de \$154,36, que sumado con todos los segundos que cobran de más en el día, en el mes, en el año, resulta una cifra astronómica.

Asegura el Senador Sánchez que en otros países como Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Venezuela y Uruguay, se está cobrando por segundos y no se han quebrado las empresas. Además en el proyecto de ley no se está diciendo que se rebajen precios y que se afecte la parte financiera y económica

de las empresas, lo que se está diciendo es que cuando se han utilizado 20 segundos, no se cobren 60 segundos, es decir, que se cobre lo que es justo y real.

Sin embargo el Senador Alvaro Sánchez, manifiesta que le preocupa, primero, que se va a legislar sobre algo que ya está regulado, y el artículo 136 de la Constitución dice: "Se prohíbe al Congreso y a cada una de sus Cámaras: 1. Inmiscuirse, por medio de resoluciones o de leyes, en asuntos de competencia privativa de otras autoridades". Y en este caso le corresponde a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, la regulación del sistema, no de las tarifas, sino del sistema de cobro que es distinto.

Advierte el Senador Sánchez Ortega, que en el aspecto jurídico, se debe tener especial cuidado, porque si se cambian las reglas de juego a los contratistas, se les está dando margen para iniciar un pleito de unas consecuencias inusitadas y de unos costos económicos altísimos para el Estado.

Por último el Senador José Alvaro Sánchez Ortega, invita a la Comisión a que analice más a fondo la situación, y a que se cite a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones y a la señora Ministra de Comunicaciones para que fijen su posición, y con eso se tendrán argumentos sólidos y válidos para poder tomar una decisión, por lo tanto propone que se aplase la discusión de la ponencia para una sesión posterior a la citación de dichos funcionarios.

#### La Presidenta, le concede la palabra al Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Quien anota que el tema del proyecto de ley no es nuevo en el Congreso de la República, ya que en el período anterior, el hermano del Senador Alvaro Sánchez suscitó un gran debate con un proyecto de ley en ese mismo sentido, y sería bueno ahondar más en las razones por las cuales el Congreso en aquella época no aprobó dicho proyecto.

Manifiesta también el Senador Sierra Grajales, que él está de acuerdo con citar a los funcionarios respectivos, para profundizar más en el estudio de los proyectos, y que expongan las razones o los argumentos por los cuales estos proyectos de ley deben ser aprobados o no.

Agrega el Senador Luis Emilio Sierra, que le llegó un documento sobre unos análisis por parte del Ministerio de Comunicaciones y de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, donde se habla de unos promedios del costo del minuto del año 2001, en \$770, y que la duración promedio de llamada había sido de un minuto con 48 segundos, es decir 108 segundos. Manifiesta el Senador que es necesario que esas cifras y operaciones aritméticas deben ser sustentadas en la Comisión Sexta, para definir con cual sistema sale más barato cobrar, porque eso lo tienen que decir las autoridades de regulación, entre otras cosas, porque también se ha dicho que el régimen es de la libertad vigilada, en la cual pueden establecer las tarifas, pero bajo una supervisión de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, a quienes debe preguntársele ¿qué seguimiento le están haciendo a esa libertad que tienen las empresas para cobrar esas tarifas?

Advierte el Senador Sierra Grajales, que el tema de la nueva ley de telecomunicaciones, no se puede dejar algarete, porque allí se van a incorporar temas que en la Comisión se están reglamentando al menudeo y no de manera general, pues probablemente se va a terminar con cualquier proliferación de normas que van a dar al traste con un posible ensamble en una normatividad general.

Por último el Senador Luis Emilio Sierra Grajales expresa que apoya la proposición del Senador Alvaro Sánchez, en el sentido de aplazar el estudio del proyecto para citar a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y a la señora Ministra de Comunicaciones, para conocer sus posiciones y tener elementos de juicio, para tomar la determinación que se crea más conveniente en defensa del usuario.

**La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Gabriel Acosta Bendeck:**

Quien señala que el proyecto de ley toca los costos de los servicios para los usuarios y también los contratos que los operadores han firmado con el Gobierno. Por tales razones, el Senador Acosta opina que la Comisión no debe precipitarse en hacer la discusión del proyecto de ley, y se debe ahondar en el estudio pertinente al mismo, para conocer los argumentos necesarios, con el fin de que posteriormente no se vaya a perjudicar al mismo usuario. Por lo tanto el Senador Gabriel Acosta apoya la idea de aplazar el debate y de citar a la Comisión Reguladora.

**La Presidenta, le otorga el uso de la palabra al Senador Germán Hernández Aguilera:**

Quien explica una intervención de la Ministra de Comunicaciones, que hizo en la Comisión Sexta de la Cámara, el 18 de septiembre, y que decía, que en caso de tasar por segundo y dado que los operadores se encuentran en régimen de libertad vigilada de tarifas, el valor mínimo fijado por los operadores sería aquel que les permitiera recuperar la totalidad de los costos. A modo de ejemplo y según cálculos realizados por el Ministerio de Comunicaciones y la CRT, se encuentra que para el año 2001, un minuto de servicio móvil costaba \$770, y una llamada promedio, que es lo que ellos tienen en cuenta para establecer los costos, duraba un minuto y 48 segundos, o sea 108 segundos. Por efecto del redondeo el operador cobra 2 minutos y su ingreso por la llamada promedio sería igual a \$1.540, o sea \$770 multiplicado por dos minutos, y entonces esa llamada de 108 segundos valdría \$1.540. Si la llamada promedio fuera cobrada por segundos, esta equivaldría a dividir \$1.540 que valen los 2 minutos, por 108 segundos, es decir \$14.25 por segundo, diferente a lo que daría de dividir \$1.540 por 120. Así las cosas, esta misma llamada promedio que vale \$1.540, pasada a segundos, costaría \$1.711, es decir casi \$200 más, esto aceptando lo que está firmado en los contratos que es el sistema del redondeo, que no se puede cambiar por ley, porque seguramente los operarios se pondrán felices porque se les están dando todos los argumentos y las bases para que demanden al Estado.

Afirma el Senador Hernández Aguilera, que él coincide en defender al usuario, pero la defensa del usuario la tiene que asumir la Comisión de Regulación, porque dice en el Decreto 1130 de 1999 en su artículo 37: Son funciones de la Comisión:

1. Promover y regular la libre competencia para prestación de los servicios de telecomunicaciones.
2. Regular los aspectos técnicos, económicos relacionados con las diferentes clases de servicios de telecomunicaciones.
3. Expedir toda la regulación de carácter general y en particular de las materias relacionadas con el régimen de competencias, el régimen tarifario, el régimen de interconexión, el régimen de protección al usuario, los parámetros de calidad de los servicios, criterios de eficiencia e indicadores de control de resultados y las inherentes a la resolución de conflictos entre operadores y comercializadores de redes de servicio.

Advierte el Senador Germán Hernández, que hay que estudiar con cuidado cualquier determinación, para que no suceda el caso de Telecom, donde las transnacionales tienen en la mira a Telecom y están reclamando 1.800 millones de dólares, 5 billones de pesos larguitos, de manera que ni siquiera alcanza la Reforma Tributaria con congelamiento de la nómina y congelamiento de las transferencias, para pagar esa suma, si las transnacionales sacan adelante sus pretensiones en los Tribunales de Arbitramento, y entonces esos costos los va tener que asumir la Nación.

Concluye el Senador Hernández Aguilera, asegurando que su ponencia es seria y profunda, pero sin embargo no le molestaría que viniera la Ministra y los mismos miembros de la CRT, porque seguramente coincidirán en sus planteamientos.

**La Presidenta, le da el uso de la palabra al Senador Freddy William Sánchez Mayork:**

Quien plantea que le parece debatible el de la inseguridad jurídica y que vale la pena poder profundizar sobre los contratos de concesión, conocer los contratos de concesión dentro de un análisis jurídico y tener en cuenta la Resolución 489, que recoge puntos fundamentales del proyecto de ley. Concluye el Senador Freddy Sánchez, que es partidario del aplazamiento del debate, porque vale la pena analizar los contratos que dieron soporte a la libertad de tarifas, y de pronto dentro de ese análisis se encuentran algunos caminos de defensa al usuario, y además con la citación a los funcionarios mencionados, se puede entrar a precisar el tema del cobro en segundos o en minutos.

**El Senador José Ramiro Luna Conde:**

Interviene con la venia de la Presidenta, para decir que hay razones suficientes para solicitarle al Senador Germán Hernández, que retire su propuesta de archivar el proyecto, porque al contrario, se deben analizar todos los temas mencionados.

**La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Germán Hernández Aguilera:**

Quien aclara que no se trata de retirar la proposición de la ponencia, sino que simplemente, hay una proposición sustitutiva en el sentido de citar a la Ministra y a los miembros de la CRT, para ahondar en el tema, por lo cual sugiere que se someta a votación de la Comisión la proposición sustitutiva.

**La Presidenta, otorga el uso de la palabra al Senador José Ramiro Luna Conde:**

Quien precisa que se deben analizar tres puntos principales. El primero, el tema del defensor del usuario, ¿quién lo tiene que defender?, porque los congresistas tienen que velar por la defensa del usuario, en cuanto al tipo de tarifas que están manejando los operadores de la telefonía móvil celular. El segundo punto es, ¿cuánto lesionaría económicamente al operador y si lo haría de pronto inviable, una modificación o una aprobación de esta ley? Y el tercer punto es el aspecto jurídico de la aprobación de la ley, ¿cuáles serían las consecuencias jurídicas de aprobar una ley cuando se está desarrollando un contrato de concesión de operadores que tienen unas cláusulas preestablecidas y acordadas entre el Estado colombiano y los operadores privados?

Agrega el Senador Luna Conde, que para aclarar los puntos anteriores, está dispuesto acompañar con la firma la proposición de aplazamiento de la discusión y lo mismo la de citación a algunos funcionarios.

**La Presidenta, le da el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro:**

Quien manifiesta que está de acuerdo con la proposición sustitutiva para aplazar el debate, aunque obviamente está muy interesado en que se apruebe el proyecto. Con respecto a los ponentes, siempre se va a presentar que no haya unanimidad de criterios, cuando existen tres, cuatro o cinco ponentes y es difícil esperar a que todos presenten la ponencia; entonces si se presenta una ponencia antes que la presente el grupo, es tremendamente válido.

Comenta el Senador Moreno de Caro, que no le sorprende la carta de Asocel, porque igual ocurrió cuando en el Concejo de Bogotá se discutía un acuerdo para que no se pudiera hablar por celular mientras se maneja, a no ser que fuera con el mecanismo de manos libres. Agrega el Senador, que cada quien defiende sus intereses, y por eso él defiende a los vaciados y siente rechazo por la oligarquía, porque los ricos y poderosos no necesitan defensa, en cambio los vaciados no tienen voz ni voto.

Aclara el Senador Carlos Moreno, que con el proyecto de ley, él no busca, ni que aumenten las tarifas ni que las bajen, simplemente que cobren lo que es, que si el minuto o el segundo vale tanto, cobren eso; y no hay que temerle a la juridicidad, ya se dio un ejemplo con el cobro de las basuras, ¿por qué la Corte si se pronunció sobre aquellos edificios y aquellos supermercados y aquellas plazas de mercado donde hay cantidad de usuarios, para que no les cobraran a cada uno el metro cúbico mínimo, sino simplemente lo que generaban.

Por último el Senador Moreno de Caro, manifiesta que le parece sensata la figura de que, como se está tramitando una ley de telecomunicaciones, entonces podría el Ministerio, con el mayor bagaje técnico y mayor experiencia que tienen, estudiar la posibilidad de incluir en la ley una figura que no suscite problemas de demanda con los operadores, para que realmente el usuario pague por lo que generalmente consume.

**La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Quien expresa que está de acuerdo con el aplazamiento de la discusión y de las definiciones, y que le preocupa mucho que se siga aplazando todo porque precisamente las ponencias se hacen y se ponen en cabeza de unos parlamentarios que estudian, que profundizan, que consultan y asumen posiciones. También sugiere el Senador, que no se dejen asustar de los técnicos, porque los economistas suelen usar terminología que enrarece la discusión y complica el entendimiento y se salen con la suya, así estén equivocados. Porque los técnicos de los celulares nos van a decir que hacer esto cuesta demasiado y que hacerlo traslada el costo a los usuarios. Afirma el Senador Artunduaga que eso no es cierto, que lo ha investigado y el sistema universal de tasación de las centrales de conmutación de los operadores celulares es algo que se llama Toltiquetin, en otras palabras, una maquineta que muestra cada vez que usted llama, los segundos y los minutos, eso ya existe, solamente que cuando la maquineta dice tantos minutos y tantos segundos los operadores alargan al minuto, es decir redondean.

**La Presidenta, le da el uso de la palabra al Senador Guillermo Chávez Cristancho:**

Quien manifiesta que el proyecto de ley toca más unas reglas de juego, frente a una concesión que hace el Estado, con los operadores de telefonía celular y con los operadores de telefonía fija. Lo que se propone es algo que ya existe, en Colombia nadie

está obligado a pagar lo que no recibe, si se utiliza un servicio que cumple determinados tiempos, como por ejemplo los segundos, el operador no puede cobrar más y si cobra más es delito, no se puede cobrar lo que no se entrega, eso se llama estafa. Entonces, si existe manera de probarle a un operador de celular o de fija que está cobrando más de lo debido, la gente puede denunciar aún desde el punto penal a quien hace eso. Entonces estas son normas que resultan inicuas frente a todo un ordenamiento legal que determina que en Colombia nadie puede cobrar más de lo que da. Por eso sencillamente, es una norma que no se aviene, que no clarifica nada diferente a que no se puede cobrar lo que no se recibe, y desde el punto de vista funcional, tampoco sirve para nada, porque ya existen una concesiones entre el Estado y los operadores de telefonía celular y los operadores de telefonía fija, que son contratos del Estado con particulares, pero que se tienen que respetar, porque fueron contratos celebrados con otra legislación anterior; luego, esto no serviría para nada porque simplemente es inaplicable, porque el artículo 136 de la Constitución prohíbe expresamente inmiscuirse por medio de resoluciones o de leyes en asuntos de competencia privativa de otras autoridades, y existe una Comisión de Regulación de Telecomunicaciones que se encarga de la vigilancia y el desarrollo de esos contratos.

Comenta el Senador Chávez Cristancho, que la nueva ley regiría para las futuras concesiones que se hagan, y de acuerdo con lo que ha dicho Asocel, el cobro por minutos, corresponde a un problema eminentemente técnico, que tiene que solucionarse, porque parece que la técnica no da para que se contabilice segundo a segundo.

Advierte el Senador Guillermo Chávez, que es claro que hay abusos por parte de los operadores de Telefonía Celular, porque hacen firmar unos contratos leoninos, donde obligan al usuario a permanecer sujeto a un contrato, cuando en Colombia uno de los derechos fundamentales de cualquier persona es renunciar a cualquier situación jurídica que pueda tener, hasta de casarse es susceptible de renuncia por parte de quien se beneficia de esa relación.

Expresa también el Senador Chávez, que el no tiene nada contra el Senador Moreno de Caro, porque él tiene unas muy buenas intenciones, es un trabajador social importante, es un líder, tiene calidades, es un buen orador, es un hombre que cuando quiere ser amable es un hombre especial, pero así mismo, lo exhorta a que se dedique a proyectos que sean realmente necesarios, viables, jurídicamente posibles y aplicables.

También manifiesta el Senador Chávez, que es bueno aplazar el debate, para recabar más sobre esos argumentos, y sobre la parte técnica, se podría invitar al Presidente de Asocel, y a la Ministra de Comunicaciones, que van a decir lo mismo: esos contratos ya fueron firmados, estas normas serían para posterior y estas normas no dicen nada porque

simplemente no se allanan con la realidad de la Telefonía Móvil y de la Telefonía Fija.

**La Presidenta:**

Solicita que se lean dos proposiciones sustitutivas que hay sobre la mesa.

**Secretaria General:**

“Aplácese la discusión de primer debate del Proyecto de ley número 09 de 2002 Senado”.

La Presidenta somete a consideración de la Comisión el aplazamiento del debate, siendo aprobado, según lo informa la Secretaria General.

**Secretaria General:**

**“Proposición:**

Cítese para el miércoles 13 de noviembre al Director Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, doctor Carlos Eduardo Ballén, y a la señora Ministra de Comunicaciones para que fijen su posición ante la Comisión Sexta del Senado, en relación con el Proyecto de ley número 09 de 2002 Senado. Invítese a los representantes de los operadores de TMC”.

Firmada por los Senadores *Álvaro Sánchez Ortega* y *Ramiro Luna Conde*.

**La Presidenta:**

Somete a consideración la proposición leída.

**El Senador Guillermo Chávez Cristancho:**

Sugiere que se invite al Presidente de Asocel.

Acto seguido, la Comisión Sexta vota afirmativamente, siendo aprobada la proposición, según lo informa la Secretaria General.

**La Presidenta:**

Solicita que se lean unas preguntas específicas que han presentado, para que se adicionen a la proposición.

**Secretaria:**

1. ¿Cuál ha sido el resultado del ejercicio legal de vigilancia a las tarifas de Telefonía Móvil?

2. ¿Qué investigaciones ha llevado a cabo, cuáles son los resultados y qué determinaciones ha tomado al respecto?

Presentadas por el Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

La Presidenta, somete a consideración la adición a la proposición, siendo aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

**La Presidenta:**

Solicita que se lea otra proposición presentada.

**Secretaria:**

“Convóquese para el próximo jueves 21 de noviembre a las 9:00 de la mañana a una Audiencia Pública sobre Política de Turismo del Gobierno Nacional, así como la reforma a la Ley 300 de 1994, con la participación de los gremios del sector turístico, el Director del Fondo de Promoción Turística Nacional, doctor Alberto Dávila Hernández; la Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo, doctora María Fernanda Hernández. Con invitación al señor Ministro de Comercio Exterior y de Desarrollo,

doctor Jorge Humberto Botero. Para que se unifiquen criterios en torno al desarrollo del sector turístico en Colombia. Dicha audiencia será transmitida por Señal Colombia”.

Presentada por los Senadores *Leonor Serrano de Camargo* y *Álvaro Sánchez Ortega*.

**La Presidenta:**

Somete a consideración la proposición leída, siendo aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

**La Senadora María Isabel Mejía Marulanda, con la venia de la Presidenta:**

Solicita que se posponga el debate del proyecto de ley de periodismo para la semana siguiente, ya que el partido conservador tiene una reunión y se desintegraría el quórum.

**La Presidenta:**

Somete a consideración de la Comisión Sexta, el Acta número 08 de la sesión del 17 de septiembre de 2002, la cual es aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

**La Presidenta:**

Siendo las 12:43 de la tarde, levanta la sesión, recordando que al siguiente día a las 7:30 de la mañana están invitados por la señora Ministra a su despacho y posteriormente se reunirán en la Comisión.

La Presidenta,

*Leonor Serrano de Camargo.*

El Vicepresidente,

*Carlos Moreno de Caro.*

La Secretaria General,

*Sandra Ovalle García.*

**AUTO DE SUSTANCIACION**

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 22 de la sesión del día 29 de octubre de 2002, que consta de 21 folios.

De acuerdo con la ley del reglamento se firma el anterior auto, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2003.

La Presidenta,

*Leonor Serrano de Camargo.*

La Secretaria General,

*Sandra Ovalle García.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 143 - Lunes 31 de marzo de 2003

SENADO DE LA REPUBLICA  
ACTAS DE COMISION

	<b>Págs.</b>
Comision Sexta Constitucional Permanente	
Acta número 20 de octubre 22 de 2002 .....	1
Acta número 21 de octubre 23 de 2002 .....	7
Acta número 22 de octubre 29 de 2002 .....	11